

123

2ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

CUAUTITLAN

**“LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y ACCIONES, COMO
ALTERNATIVA PARA EL FINANCIAMIENTO EN LA
EXPANSIÓN DE UNA CADENA RESTAURANTERA ”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

P R E S E N T A :

CLAUDIA VERONICA HERNANDEZ RODRIGUEZ

ASESOR DE TESIS :

CP. RAMON HERNANDEZ VARGAS

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

1998

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

264612



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"La Emisión de Obligaciones y Acciones, como Alternativa para el Financiamiento en la Expansión de una Cadena Restaurantera".

que presenta la pasante: Claudia Verónica Hernández Rodríguez
con número de cuenta: 8914269-7 para obtener el TITULO de:
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO

A T E N T A M E N T E.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 27 de Mayo de 1998

PRESIDENTE	<u>C.P. Carlos González Alvarez</u>	
VOCAL	<u>L.C. María de la Luz Ramos Espinosa</u>	
SECRETARIO	<u>C.P. Ramón Hernández Vargas</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>C.P. Rafael Cano Razo</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. María Esther Monroy Baldi</u>	

D E D I C A T O R I A S

Este es un pequeño tributo a quienes se han encontrado siempre a mi lado...

GRACIAS A TI MI SEÑOR, POR TU VOLUNTAD PARA MÍ.

A LA MEMORIA DE TRES HERMOSOS SERES QUE SON MI INSPIRACIÓN MÁS GRANDE.

AL SR. CASIMIRO RODRÍGUEZ OROZCO †

Porque siempre has sido el fuerte roble donde he podido descansar y de donde he tomado la fuerza necesaria para seguir adelante en el camino. GRACIAS ABUELITO por ser y estar siempre a mi lado como en aquellos tiempos, por tus palabras, por tu linda sonrisa, y sobre todo por seguir viviendo dentro de mí.

A LA SRA. MARIA LUISA CERVANTES SANCHEZ †

Por ser la ternura que acompañó mi camino, porque tu dulce recuerdo aún da cobijo a mis noches de angustia, porque tus manos son el ancla que me sostiene cuando la tormenta arrecia, porque tus palabras aún presentes son, por protegerme aún ahora. A TI ABUELITA GRACIAS.

AL SR. JAVIER RODRÍGUEZ CERVANTES †

Por que siempre existió para mí una sonrisa de aliento, una palabra de amor, un consejo en espera de ser seguido, por que al preguntarme siempre como estaba y que hacía taladró en mí la idea fija de terminar este proyecto, porque su recuerdo es un motivo impulsor para lo que hoy presento, por que en un pequeño abrazo me entregó su despedida y con ella su vida misma, a USTED TIO GRACIAS POR SU PACIENCIA.

A MIS PADRES . . .

Con el amor y respeto que siempre he tenido hacia ustedes, he aquí una meta cumplida.

Este pequeño logró que tenemos hoy, es también suyo, porque siempre he querido que se sientan orgullosos de mí.

Y principalmente porque quiero expresar mi agradecimiento, más que con palabras, con hechos.

Mamá, Papá ... los quiero con toda mi alma.

AL ING. FRANCISCO ALEJANDRO SANTIAGO RAMÍREZ

Quien ha compartido una gran parte de mi vida, y con ella todos los frutos que encontré a lo largo del camino y que ha sabido compartir conmigo no importando si son dulces o amargos, pero siempre impulsándome para seguir adelante, para llegar a encontrar el final del arcoiris, GRACIAS GORDITO porque siempre he encontrado tu mano cuando más la he necesitado. T.A.M.

A MI TIA CONCHA, A MI TIO LEANDRO, A IRMA . . .

Por que aunque el tiempo y las circunstancias cambien, nunca voy a olvidar que con todos ustedes viví, y que me entregaron siempre todo lo que necesite una sonrisa, una palabra de amor y sobre todo su cariño.

A la

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

Gracias por darme la oportunidad de realizar esta meta...

A mis asesores

C.P. TEODORO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.P. RAMÓN HERNÁNDEZ VARGAS

Con quién estaré enormemente agradecida, ya que con su apoyo, consejos y dirección este trabajo es ahora una realidad...

GRACIAS MAESTROS.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN	1
--------------	---

CAPITULO 1

1.1 MERCADOS FINANCIEROS	3
1.1.1 MERCADO PRIMARIO Y SECUNDARIO	4
1.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS A CORTO Y LARGO PLAZO	5
1.2. CLASIFICACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS.	6
1.2.1 MARCADO DE CAPITALES	7
1.2.2 MERCADO DE DINERO	20
1.2.3 MERCADO DE METALES	28

CAPITULO 2

2.1 LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	30
2.1.1 ANTECEDENTES	31
2.1.2 OBJETIVOS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.	33
2.1.3 FUNCIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	34
2.1.4 PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	35
2.1.5. CLASIFICACIÓN DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	38
2.1.6. SISTEMAS DE OPERACIÓN	39
2.1.7. EL PISO DE REMATES	40
2.1.8. REGLAS	45
2.1.9. SERVICIO DE INFORMACIÓN	46
2.1.10. CENTROS DE INFORMACIÓN	50
2.1.11. ESTRUCTURA DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	51
2.1.12. REGLAMENTO GENERAL INTERIOR DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	53

CAPITULO 3

3.	MARCO JURÍDICO	55
3.1.	ACCIONES	55
3.1.1.	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	55
3.1.2.	CÓDIGO DE COMERCIO	57
3.1.3.	LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES	59
3.1.4.	LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	62
3.2.	OBLIGACIONES	65
3.2.1.	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	65
3.2.2.	LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	66

CAPITULO 4

4.	CASO PRACTICO	72
4.1.	ANTECEDENTES Y BREVE HISTORIA DE LA CADENA RESTAURANTERA	72
4.2.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA	82

	CONCLUSIONES	102
--	--------------	-----

	BIBLIOGRAFÍA	104
--	--------------	-----

INTRODUCCION.

Como premisa considero importante mencionar que la idea de elaborar esta tesis nació debido a que actualmente laboro en una empresa que maneja una cadena restaurantera, con prestigio internacional, en la cual estoy involucrada en el estudio de la forma más conveniente y más viable de obtener un financiamiento para su expansión; y el presente trabajo es un ejercicio personal respecto a mi punto de vista acerca de lo que considero sería una buena decisión para el problema planteado, cuyas características se percibirán más claramente a través del desarrollo de la tesis.

De acuerdo al párrafo anterior, es evidente que se trata de un problema de toma de decisión; para lo cual se siguió la siguiente tecnología.

1. Antecedentes Históricos.
2. Captación de los aspectos más relevantes.
3. Definición del problema.
4. Creación de alternativas, con ventajas y desventajas, mediante un análisis.
5. Toma de la decisión más conveniente.

La estructura de la tesis está concebida de la siguiente forma:

CAPITULO 1

En el presente capítulo, se conocerá todo lo relacionado con los Mercados Financieros que se manejan actualmente en nuestro país, así como también todas las alternativas que en ellos se nos presenta.

CAPITULO 2

En el desarrollo del presente capítulo, se conocerá el actual Sistema Financiero Mexicano, cuya máxima autoridad es la S. H. y C. P. la cual ejerce todas sus funciones, a través de tres comisiones y del Banco de México, así entonces nos abocaremos específicamente al entorno de la Bolsa Mexicana de Valores, es decir, primeramente sabremos que organismo es, como se encuentra conformado, cuales son sus objetivos, sus

funciones, su estructura interna, así como también los diferentes tipos de Mercados en los que se divide para su operación, los instrumentos de inversión que integran cada mercado, así como sus características propias a saber quien las emite, valor, quien tiene su custodia etc.

Así como también, los requisitos que deben cubrir las empresas que desean ingresar a este aparato, en sus distintos mercados.

Resulta conveniente el mencionar también que los instrumentos que como empresa resultan de gran interés para nosotros son las Acciones y las Obligaciones

CAPITULO 3.

En el presente capítulo, nos abocaremos al estudio de las acciones y las obligaciones refiriéndonos a su aspecto Jurídico, en lo que se refiere a diferentes leyes aplicables en nuestro país como son: Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código de Comercio, Ley de Sociedades Mercantiles, Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

CAPITULO 4.

El capítulo 4 resulta de suma importancia ya que en el nos abocaremos al caso práctico, donde se presentarán Estados Financieros Proforma, considerando una emisión de Acciones, que proveerán del efectivo que servirá para lograr la liquidez necesaria para lograr la expansión de la cadena restaurantera, con la elaboración de los Estados obtendremos saldos que esperamos serán muy aproximados a los reales, obteniendo siempre una utilidad que se incrementará año con año y que obviamente la podremos distribuir entre nuestros accionistas, con un atractivo rendimiento.

CAPITULO 1.

1.1.-MERCADOS FINANCIEROS

Los Mercados Financieros resultan de gran importancia, ya que gracias a ellos se lleva a cabo la función de inyectar capital a las empresas que así lo requieren, en nuestro país actualmente se lleva a cabo esta tan importante misión a través de la Bolsa Mexicana de Valores, por medio de los Mercados Financieros Primarios y Secundarios.

Los Mercados Financieros Primario y Secundario se encuentran conformados por una serie de mecanismos que facilitan la canalización de fondos provenientes de inversionistas o ahorradores hacia empresas, o entidades que requieren financiamiento, es por ello que se puede establecer que el objetivo o propósito fundamental de los mercados financieros consiste en canalizar al y con el mínimo de inconvenientes, los ahorros en una economía hacia los usuarios de los mismos, ya sea para ser utilizados en inversiones tanto de activos reales o en bienes de consumo directo.

Podemos afirmar que la canalización de recursos hacia actividades productivas y hacia actividades encaminadas a la formación de capital, recordando que la formación de Capital en una economía puede definirse como cualquier inversión que incrementa la capacidad productiva de la sociedad, resulta lo más óptimo para el crecimiento de la empresa.

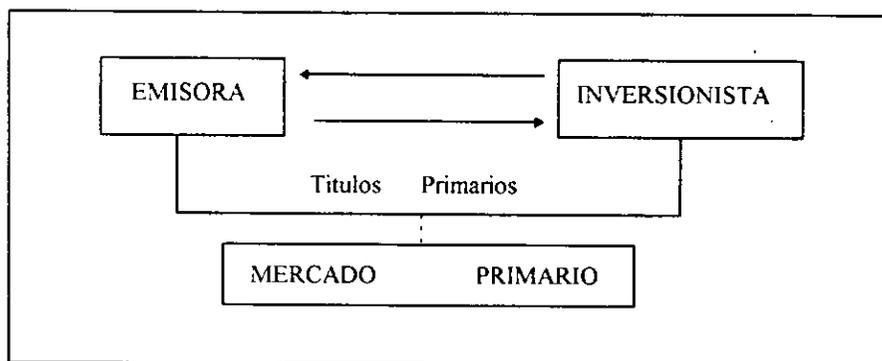
La formación de Capital involucra inversión en activos tangibles (Edificios, Equipo, Inventarios) y en activos intangibles (Educación, Capacitación, Salud), los cuales constituyen factores que pueden mejorar la capacidad productiva de una sociedad. Lo anterior representa una condición indispensable para lograr el crecimiento y desarrollo económico de una sociedad, es por ello que la existencia de Mercados financieros sólidos y altamente desarrollados sea una premisa necesaria para asegurar inversiones productivas, para lograr una formación de capital y un crecimiento económico adecuado.

1.1.1.-MERCADO PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Las actividades de financiamiento que llevan a cabo las diferentes unidades económicas, se formalizan mediante documentos que emite la entidad que requiere del mismo; denominada emisora quien presenta un ahorro deficitario, a dichos documentos se les denomina como títulos, valores o instrumentos financieros.

Las emisoras de valores son unidades económicas deficitarias, los inversionistas o compradores de valores son unidades económicas superávitaras. El mercado primario es aquel en el cual los fondos llegan a las emisoras de valores primarios a través de las colocaciones o ventas de títulos primarios que dichos emisores realizan.

La operación mediante la cual una entidad adquiere títulos a cambio de los fondos que otorga, se conoce como compra o inversión en títulos o valores, por esta razón es por la que al adquirente de valores se le conoce como Inversionista Financiero, ahorrador o simplemente inversionista.



Es importante el mencionar que para adquirir un título primario en un Mercado Primario, un inversionista tiene que acoplar sus necesidades con el monto y plazo de vencimiento del título al que se refiera o le interese, por lo cual resulta rígida e ineficiente.

1.1.2.- CARACTERISTICAS DE LOS RECURSOS A CORTO Y LARGO PLAZO.

Cuando el objetivo principal de las emisoras es financiar capital de trabajo se deben emitir títulos con vencimiento a corto plazo, que podemos encontrar también como una característica de las economías poco estables, esto es, el riesgo inherente en la misma provoca que la colocación de valores a largo plazo sea extremadamente difícil, tanto en el sector público como en el privado, lo que presenta como consecuencia que la mayoría de los títulos o valores que se operan sean a corto plazo por lo que el crecimiento industrial y económico se dificulta.

En tanto que el financiamiento requerido por una empresa emisora para soportar el crecimiento o ampliación de actividades de una empresa se deberá realizar a través de instrumentos a largo plazo, generalmente se presenta en una economía que mantiene patrones de financiamiento además refleja una estabilidad para su crecimiento.

Existe también el llamado Mercado Secundario, donde los valores pueden ser vendidos antes de su fecha de vencimiento, por lo que los inversionistas adquieren mayor liquidez y menor riesgo en la operación de valores primarios, ya que pueden venderlos antes de su fecha de vencimiento, si así se requiere.

El problema de identificar y poner en contacto a las diferentes emisoras o demandantes de fondos con entidades ahorradoras u oferentes de fondos, encuentra su solución a través del surgimiento de los Intermediarios Financieros, cuyas actividades pueden considerarse en términos generales, como el conjunto de actividades encaminadas a facilitar el flujo de fondos, además del intercambio o compra-venta de instrumentos financieros.

Se identifican dos clases de Intermediación Financiera:

A) DIRECTA:

El intermediario financiero registra en sus libros el monto total de la operación de compra-venta, además de las comisiones respectivas, es decir, el Intermediario Financiero compra títulos para después venderlos con todos los riesgos que posean.

B) INDIRECTA:

En este tipo de intermediación se registran solo las comisiones, pues el intermediario no compra los valores, sólo asume el papel de agente colocador.

Los intermediarios Financieros proporcionan a los ahorradores e inversionistas los siguientes beneficios:

- 1.- Economía a Escala.
- 2.- Diversificación y disminución de riesgo.
- 3.- Diversidad en plazos (vencimientos)
- 4.- Divisibilidad de montos.
- 5.- Experiencia y Conveniencia.

1.2. CLASIFICACIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS.

En función de los instrumentos que se negocian, dentro del mismo, lo podemos clasificar o subdividir en Mercado de Dinero, Mercado de Capitales y Mercado de Metales, que son los que se manejan actualmente en México.

Cada uno presenta características propias, atendiendo al emisor al que se refiera este puede ser Gobierno federal, Empresas Privadas, Empresas Paraestatales, Bancos, Almacenes Generales de Depósito, Sociedades Mercantiles, de igual forma dependiendo del emisor es el Título que se genera, para tener una visión más clara de lo anterior se presenta la fig. 1.

EMISOR	MERCADO DE DINERO	MERCADO DE CAPITALES	MERCADO DE METALES
GOBIERNO FEDERAL	CETES BONDES. TESOBONOS. AJUSTABONOS.	CPO'S	CENTENARIOS ONZAS TROY PLATA CEPLATAS
EMPRESAS PRIVADAS	PAPEL COMERCIAL. PAGARES. EMPRESARIALES.	ACCIONES. OBLIGACIONES. CEPUS.	

EMPRESAS PARAESTA- -TALES.	PAPEL COMERCIAL. PETROPAGARE.	ACCIONES. OBLIGACIONES.	
BANCOS	AB'S PAGARE BURSATIL. PETROPAGARE.	BONOS DE IN- -FRAESTRUCTURA, VIVIENDA, DESA- RROLLO, PAGARE MEDIANO PLAZO. ACCIONES.	
ALMA. GENERALES DE DEPOSITO	BONOS DE PRENDA.		

1.2.1.- MERCADO DE CAPITALES

El Mercado de Capitales se origina en la Oferta y la Demanda de fondos para ser utilizados a largo plazo, generalmente estos fondos se emplean en la adquisición de activos fijos y en la ejecución de programas que permitan la existencia de las organizaciones.

Resulta muy importante este mercado, ya que permite la adquisición de nuevos instrumentos para la empresa, en el siguiente cuadro se enmarcan los instrumentos que lo conforman, así como los plazos y su categoría en Renta Fija o Renta Variable.

MERCADO DE CAPITALES.				
EMISOR	RENTA FIJA		RENTA VARIABLE	
	INSTRUMENTO	PLAZO	INSTRUMENTO	PLAZO
GOBIERNO FEDERAL	CPO'S	2 Años.		
BANCOS	CPI'S Pagare mediano Plazo. BBD'S	3 Años. 3 Años. 3 Años.	ACCIONES	IND.
SOC. MERCANTILES	OBLIGACIONES OBLIGACIONES TELMEX	15-20 Años.	ACCIONES	IND.

MERCADO DE CAPITALES: Instrumentos generados por los diferentes tipos de emisor.

Una vez dividido el Mercado de Capitales, atendiendo a su emisor, renta fija o variable y el plazo, se analizarán algunos de sus instrumentos para conocerlos más detenidamente.

INSTRUMENTO: CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS. CPO'S

- ◆ **DEFINICION:** Los CPO'S son Titulos de Crédito a largo plazo para financiar proyectos de infraestructura carretera , son instrumentos negociables en renta fija.
- ◆ **EMISOR:** Los CPO'S son emitidos por instituciones fiduciarias cuyo patrimonio esta constituido por acciones representativas del Capital Social de sociedades cuyas acciones son cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores
- ◆ **OBJETIVO:** Su objetivo principal es de financiar obras para la construcción de carreteras.
- ◆ **GARANTÍA:** Presenta como garantía el valor del patrimonio fideicomitido respaldará la emisión de certificados de participación ordinaria. El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse con nuevas aportaciones.
- ◆ **PLAZO:** Presenta un vencimiento a largo plazo.
- ◆ **VALOR NOMINAL:** NS \$10 y todos sus múltiplos.
- ◆ **POSIBLES ADQUIRIENTES:** Pueden ser adquiridas por Personas Físicas o Morales, Mexicanas o Extranjeras, Instituciones de Fianzas, Sociedades de Inversión, Instituciones de Crédito, Arrendadoras, Almacenes de Depósito, Empresas de Factoraje Financiero, Fondos de Pensiones y Jubilaciones de Antigüedad.
- ◆ **REGIMEN FISCAL:** La Ley del ISR, lo regula desde diversos puntos de vista, por los ingresos que obtengan los titulares por concepto de intereses o su arrendamiento, o bien la excepción de los derivados del certificado de promoción bursátil, con respecto a la Ley del IVA se encuentran exentos.

INSTRUMENTOS: CPI'S CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA.

◆ **DEFINICION:** Se denominan así, a los títulos de Crédito Nominativos, emitidos por una institución fiduciaria, que da derecho a una parte alicuota de la titularidad de los bienes inmuebles dados en garantía. Pueden ser amortizables, dan derecho a una parte alicuota de los frutos o rendimientos y dan a sus tenedores el derecho de reembolso del valor nominal de los títulos, o bien pueden ser no amortizables, los cuales la sociedad emisora no está obligada a realizar el pago del valor nominal de los títulos en cualquier momento y al extinguirse el fideicomiso, se distribuye entre los tenedores de títulos, el producto de la venta.

◆ **EMISOR:** La división fiduciaria de una institución de Banca Múltiple.

◆ **OBJETIVO:** Su objetivo primordial es el de canalizar recursos financieros a toda clase de empresas (Fideicomitentes), industriales y mercantiles, sobre inmuebles fideicomitados a través de una institución bancaria, que emite los certificados en base al inmueble.

◆ **GARANTÍA:** Los bienes inmuebles propiedad de la emisora y afectados en fideicomiso.

◆ **PLAZO:** Presenta un plazo mínimo de 3 años.

◆ **VALOR NOMINAL:** Diez nuevos pesos (NS 10.00) o sus múltiplos.

◆ **ADQUIRIENTES:** Pueden ser Personas Físicas o Morales, de Nacionalidad Mexicana o Extranjera.

◆ **COMISION:** 0.25 % Del monto total negociado.

◆ **CUSTODIA :** Tiene su custodia el INDEVAL.

◆ **OPERACIONES AUTORIZADAS:** Compra y Venta.

INSTRUMENTO: PAGARÉ A MEDIANO PLAZO.

◆ **DEFINICION:** El pagaré a Mediano Plazo es un Título de Crédito emitido por una Sociedad Mercantil Mexicana con facultades para contraer pasivos y suscribir Títulos de Crédito.

◆ **EMISOR:** Los Pagarés a Mediano Plazo son emitidos por Sociedades Mercantiles.

◆ **OBJETIVO:** Su objetivo primordial es permitir a las Sociedades Mercantiles obtener recursos financieros del mercado de valores a mediano plazo a fin de: Financiar Capital de trabajo permanente, Financiar Proyectos con periodo de recuperación de uno a tres años, Reestructurar pasivos.

◆ **GARANTÍA:** El “Pagaré de Mediano Plazo” podrá ser quirografario, avalado o con garantía fiduciaria. Es posible el diseñar fideicomisos para garantizar el “Pagaré de mediano Plazo” con materias primas, materiales adquiridos y con los frutos o productos que se obtengan del crédito, aunque estos sean futuros o pendientes, al igual que estructurar las garantías con fincas, construcciones o maquinaria.

◆ **PLAZO:** El plazo al que se podrán emitir “Pagares de Mediano Plazo” es de uno a tres años.

◆ **ADQUIRIENTES:** Pueden ser Personas Físicas o Morales de nacionalidad Mexicana o Extranjera; Institutos de Seguros o Fianzas, hasta el 5% de la Emisión; Fondos de Pensión y Primas de Antigüedad, hasta el 5% de los Almacenes Generales de Depósito, Sociedades de Inversión; Arrendadoras Financieras y Uniones de Crédito.

INTRUMENTO: BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO . (B.B.D.'S.)

◆ **DEFINICION:** Se refiere a Títulos de Crédito Nominativos emitidos por la Banca de Desarrollo.

◆ **OBJETIVO:** Presenta como objetivo, el captar recursos a largo plazo para el financiamiento de proyectos de inversión a largo plazo.

◆ **PLAZO:** Su plazo es de tres años con uno de gracia .

◆ **GARANTÍA:** Lo respalda el Banco Emisor.

◆ **INTERESES:** Ofrece intereses pagaderos trimestralmente en función de la tasa mayor del promedio de rendimiento de Cetes a 91 días y del promedio de rendimiento de pagarés bancarios a 3 meses.

◆ **POSIBLES ADQUIRIENTES:** Se pueden adquirir a través de la subasta pública, puede ser adquiridos por Personas Físicas o Morales, Nacionales o Extranjeras.

INSTRUMENTO: ACCIONES.

El atractivo principal de este mercado de inversión es que constituye el mercado de riesgo, del dinero especulativo que se invierte con el interés de formar un patrimonio o bien incrementar el ya existente, este mercado implica la posibilidad de que los precios de las acciones, bajen o suban de precio, es decir pueden ser a la baja o a la alta, lo cual implica el riesgo de perder o el beneficio de una fuerte ganancia.

ACCION: Se denomina así a una parte del Capital Social de una empresa, que puede tener valor nominal o valor teórico. En nuestro país las acciones son nominativas y su precio fluctúa en razón de los resultados de la empresa, de las expectativas que se tengan de sus mercados, de la eficiencia administrativa, de las variables económicas, o simplemente de la buena o mala imagen que se tenga de la compañía, puede pagar dividendos a sus accionistas si presenta una generación de utilidades y si la asamblea de accionistas así lo determina, otros lo hacen a través de dividendos en acciones y la ganancia que se espera es de capital, es decir, que el precio de la acción se eleve con su crecimiento.

Las características de las acciones comunes son: Representan propiedad y tienen derecho a dividendos cuando haya utilidad; Derecho a participar en la liquidación, Derecho a solicitar comisarios en el caso de que falte la totalidad de estos, Derecho a solicitar asamblea cuando no se haya celebrado en dos años, Derecho a Información, es decir, a revisar los libros y documentos antes de la asamblea y Derecho a voto o bien a aprobar o no los acuerdos de las asambleas de accionistas.

Estas características se refieren a las sociedades anónimas que presentan flexibilidad para aumentar el Capital Social, facilidad para formarlas y limitación de la responsabilidad de los socios hasta por el importe de sus aportaciones.

La colocación de acciones puede ser:

- A) **PRIMARIA:** Que se presenta cuando entra el dinero a las empresas.
- B) **SECUNDARIA :** Que surge cuando los tenedores de acciones son los que reciben el dinero al vender su tenencia.
- C) **PRIVADA:** Que se da cuando se invita solo a un grupo de inversionistas a que participen en el capital de una empresa, en ella el inversionista nunca conoce lo que vale

realmente su inversión, si no cuenta con la mayoría de las acciones, por lo cual se encuentra a expensas de lo que los accionistas mayoritarios decidan, esta no tiene liquidez.

D) PÚBLICA: Esta opción se presenta cuando a través de la Bolsa se ofrecen las acciones, es decir, se invita a todos en general a participar de ellas, aquí se corre el peligro de perder el control de la empresa o de la mayoría de las acciones, pero se conoce el valor de la misma a través del precio de la acción y en dado caso resulta sencillo realizar la venta de las mismas, con lo cual se obtiene una liquidez casi inmediata.

Colocación de Acciones: Para la colocación de las acciones, es necesario cubrir, ciertos requisitos como son:

1.- REQUISITOS LEGALES.

- a) Escritura Constitutiva y Reformas a los Estatutos.
- b) Lista de Asistencia a la última asamblea.
- c) Curriculum de los miembros del Consejo de Administración.
- d) Libros de Actas al corriente.
- e) Lista de Funcionarios y Antigüedad.

2.- REQUISITOS FINANCIEROS:

- a) Estados Financieros Dictaminados de los últimos cinco años.
- b) Estados Financieros Proyectados a tres años.
- c) Relación de los Valores en poder de la Empresa.

3.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Se requiere de un Estudio Socio-Económico que consiste en breves estudios de Mercado, Producción, Proveedores, Patentes y Marcas, Regalías y Relaciones Obrero - Patronales.

4.- REQUISITOS DE COLOCACIÓN.

- a) Por qué se quieren colocar los Valores.
- b) Política de dividendos histórica y futura.
- c) Proyecto de Prospecto, que se refiere a un cuadernillo informativo destacando en su carátula el número de valores, precio, monto de la emisión, período de la emisión, período de la oferta, posibles adquirientes, autorización de la Comisión Nacional de Valores con el

número de oficio. además en su contenido debe contener un resumen de los puntos ya mencionados. número de valores, precio y monto de la emisión.

Podemos señalar como dato interesante que atendiendo a la circular emitida el día 21 de Enero de 1988, dada a conocer por la Dirección General de la Bolsa, la oferta pública de Acciones no debe ser menor al 10% del Capital Social de la Empresa, ni el monto de la misma debe ser inferior a N\$15,000.00.

Por lo menos cinco días hábiles anteriores a la fecha de inscripción de las acciones, la Casa del Bolsa colocadora deberá enviar a la Bolsa Mexicana de Valores la siguiente información.

- 1.- Oficio de inscripción emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- 2.- Diez ejemplares del prospecto de colocación.
- 3.- Carta de Características que contenga:
 - Clave de monitor.
 - Fecha de Inscripción y Oferta.
 - Características del Capital Social a inscribir, incluyendo las series que lo contengan y su valor nominal.
 - Cupon Vigente.
 - Precio de Colocación.
 - Monto de la Oferta.
 - Porcentaje que representa la oferta del Capital Social.
 - Múltiplo sobre utilidad conocida más reciente.
 - Tipo de oferta.
 - Período de Ofrecimiento.
- 4.- Ficha de Depósito de los Títulos en el INDEVAL.

Además, se debe señalar que la inscripción de las acciones a la Bolsa estará aprobada o sujeta a lo que se decida en las juntas de consejo que se llevan a cabo los terceros lunes de cada mes, sin embargo, la presentación de la solicitud se deberá sujetar al plazo establecido.

Se debe presentar además la siguiente información:

1. Copia del acta de la Junta de Consejo de Administración, donde se haya acordado la inscripción en Bolsa de las Acciones, donde se faculta también al representante para la realización de todos los trámites a los que haya lugar.
2. Copia del Oficio de Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
3. Copia de la Escritura de Constitución de la Empresa y todas y cada una de las escrituras de Reforma a la primera.
4. Copia de la Lista de asistencia a la última asamblea de accionistas debidamente firmada por los asistentes y certificada por los escrutadores.
5. Actividad que realiza la empresa y lugares donde ubica sus plantas, en la fecha de su constitución y en la actualidad.
6. Relación de sus Empresas subsidiarias, actividad que realizan, lugares donde ubican sus plantas, monto del Capital Social con que cuentan y participan.
7. Consejo de Administración en funciones a la fecha de esta solicitud.
8. Relación de los principales funcionarios, sus puestos a la fecha de esta solicitud, antigüedad dentro de la empresa y esquema organizacional de la misma.
9. Contratos con otras firmas.
10. Monto de inversión anual de la empresa en maquinaria y equipo en el curso de los últimos tres años, su lugar de procedencia, monto y calidad.
11. Enumeración de las materias primas y auxiliares utilizadas, mencionando su importancia porcentual y su lugar de procedencia.
12. Capacidad Instalada de la empresa y sus subsidiarias.
13. Enumeración, Marca y Características de los bienes y servicios que componen la línea de producción de la empresa.
14. Volúmenes e importes de ventas durante los últimos tres años, clasificadas por mercado Nacional y Extranjero.
15. Enumeración y participación de sus principales competidores, penetración en el Mercado.
16. Estados Financieros Dictaminados por un C. P. Independiente, relativos a los últimos tres ejercicios sociales o bien desde la instalación de sus operaciones.

17.Estado de Modificaciones al Capital Social desde su constitución, indicando cual es el origen del aumento, (Aportaciones en Efectivo, o en especie, Capitalización del Superávit Ganado o de Capital, etc.).

18.Aplicación de utilidades correspondientes al último ejercicio social acordado por la asamblea de accionistas que aprobó los Estados Financieros.

En general sus características son:

- ◆ DEFINICION: Es un Título nominativo que representa una de las partes iguales en que se divide el Capital Social de una empresa e incorpora los Derechos y Obligaciones de los Socios.
- ◆ EMISOR: Generalmente son emitidas por Personas Morales, es decir, Empresas.
- ◆ OBJETIVO: Se busca el financiamiento mediante la Aportación de Capital, para lograr:
 - a) Compra de Activos Fijos.
 - b) Planes de Expansión.
 - c) Integración.
 - d) Proyectos de Inversión.
- ◆ GARANTIA: La única garantía que presenta es el prestigio del emisor de acuerdo a sus antecedentes financieros.
- ◆ PLAZO: La Vida de la Empresa.
- ◆ VALOR NOMINAL: De acuerdo a lo que establezcan los estatutos de la empresa.
- ◆ POSIBLES ADQUIRENTE: Persona Física o Moral Mexicana o Extranjera.
- ◆ COMISION: Es la pactada entre la Casa de Bolsa y el Comprador.
- ◆ CUSTODIA: NIEVA.

Este Título resulta de gran interés en nuestro país ya que gracias a él, muchas empresas pueden aumentar su Capital, o bien ampliar todas las características que actualmente posee.

INSTRUMENTO: OBLIGACIONES.

Podemos decir que las Obligaciones son Títulos de Crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un Crédito Colectivo, a cargo de una Sociedad Anónima, en la actualidad existen fundamentalmente tres tipos de obligaciones:

1.- HIPOTECARIAS :

Las cuales son emitidas por sociedades anónimas y se encuentran garantizadas por una hipoteca que se establece sobre los bienes de la empresa emisora. Se documentan en Títulos Nominativos, consignando en su texto el Nombre de la Emisora, Actividad a la que se dedican, Domicilio, Datos de Activo, Pasivo y Capital, Plazo total de Amortización, Tipo de Interés y Formas de Pago.

Los intereses se pagan normalmente en forma trimestral y las amortizaciones de Capital cuentan con un período de gracia de la mitad del plazo total de la Emisión.

2.- QUIROGRAFARIAS:

Las cuales son nominativas, emitidas por sociedades Anónimas (No Crediticias), garantizadas por la Solvencia económica y moral de la de la empresa, respaldada por todos los bienes y activos sin hipotecar. Se establecen limitaciones financieras a las que tiene que someterse la empresa durante la vigencia de la emisión. El interés que devengan es constante durante toda la emisión, la tasa de interés se ajusta a las fluctuaciones del mercado.

3.- CONVERTIBLES:

Los tenedores de estos títulos reciben una cantidad establecida, por concepto de intereses en la forma periódica que se haya estipulado en la escritura de emisión, podrán optar por recibir la amortización de la deuda, o bien convertir sus títulos en acciones comunes o preferentes de la misma emisora.

El objetivo que persiguen es el procurar recursos a las empresas a través de apalancamiento, con la posibilidad futura de convertir esa deuda en Capital, permitiendo a las firmas una mayor capacidad de financiamiento posterior.

En época de inflación, estos tipos de obligaciones no cumplen con sus objetivos de otorgar financiamiento a largo plazo, ya que los intereses son demasiado altos, además los plazos son insuficientes para poder generar los flujos de efectivo necesarios.

Es por la razón anterior por la cual los intermediarios bursátiles han diseñado nuevos esquemas para las obligaciones, o mejor dicho obligaciones con otras características como son:

A) OBLIGACIONES MULTIPLES:

Tienen la característica de que el monto autorizado, es por una cantidad de recursos mayor a la del monto inicial de la oferta pública, con lo cual la empresa emisora obtiene un monto inicial para su proyecto y puede realizar nuevas colocaciones en cantidades y fechas preestablecidas, hasta por el monto autorizado, para cubrir las necesidades del proyecto y del pasivo.

B) OBLIGACIONES CON CAPITALIZACION DE INTERESES:

Presentan la característica de que se calcula una amortización del crédito y sus intereses con base en el esquema de los financiamientos de Ficorca. En cada fecha de pago de intereses se calcula la parte de los mismos que sea capitalizada, no existen fechas de amortización del capital, ya que este se va amortizando en las fechas de pago de intereses y capital. Es importante resaltar que con este tipo de obligaciones, el inversionista "reinvirtió" los intereses en comprar nuevas obligaciones ya que los flujos de intereses que obtendrá serán menores que los calculados de acuerdo con la tasa de interés que corresponda y que la parte no recibida será aumentada a su inversión original, lo que incrementará el valor nominal de sus obligaciones.

Este esquema presenta ventajas tales como:

- 1.- Para el emisor, disminuye sus erogaciones por concepto de pago de pasivos en los primeros meses de la emisión, dando tiempo al proyecto para que genere los recursos necesarios.
- 2.- Para el inversionista ya que a largo plazo obtiene una tasa atractiva y con la ventaja de que los intereses capitalizados aumentan el valor nominal de sus títulos y reinvierte sus recursos en un instrumento que paga altos rendimientos.

Además las obligaciones de este tipo cuentan con una garantía explícita del Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI), por lo que los recursos del inversionista están plenamente garantizados.

C) OBLIGACIONES INDIZADAS EN MONEDA EXTRANJERA:

Presenta la característica de estar denominadas en Moneda Extranjera, son títulos convertibles y transferibles, según determinación del Banco de México. Su objetivo principal es financiar proyectos de inversión o adquisición de activos fijos, a empresas que generen flujos suficientes en moneda extranjera. Su plazo no será menor de tres años aunque generalmente es mayor a cinco años, su interés se determina en forma mensual, pagadera en forma trimestral. La Ganancia de Capital se presenta en la diferencia entre los precios de compra y los de venta en el mercado Secundario.

Su colocación pública debe cumplir, con ciertos requisitos como son:

- a) Solicitud
- b) Copia de la Escritura Pública de emisión de las Obligaciones.
- c) Características de la emisión:
 1. Monto
 2. Obligaciones en circulación.
 3. Valor Nominal.
 4. Tipo de interés, periodicidad y fecha de pago.
 5. Plazo.
 6. Tablas de Amortización.
 7. Garantías.
 8. Proyecto de Aplicación de Fondos.
 9. Representante común de Obligaciones.
- d) Copia del acta de la Asamblea que haya autorizado la emisión.

Resulta muy importante el mencionar que hasta hace poco tiempo y debido en gran parte al desconocimiento de todo lo referente a las obligaciones, aunado al hecho de que aparentemente representan inversiones a largo plazo forzoso, la emisión de Obligaciones en nuestro país ha sido una fuente de financiamiento poco utilizada.

Podemos afirmar entonces que las obligaciones son valores que representan una deuda, si se les considera desde el punto de vista de la emisora, o bien un crédito colectivo desde el punto de vista de los compradores o inversionistas, presentan un plazo definido y

proporcionan un rendimiento que se encuentra determinado de acuerdo a reglas o condiciones pactadas y estipuladas con anterioridad a su adquisición, el rendimiento que presentan puede ser fijo o variable.

Las características de las obligaciones en general son :

- ◆ DEFINICION: Son Títulos de Crédito nominativos que representan un crédito colectivo a cargo del emisor.
- ◆ EMISOR: Generalmente son expedidas por Personas Morales, es decir, por Empresas.
- ◆ GARANTIA: La garantía que presentan las obligaciones se determina por lo que representen:
 1. QUIROGRAFARIAS.-Es decir, no presentan una garantía específica.
 2. HIPOTECARIAS.-Presentan como garantía un bien inmueble.
 3. Avaladas por una Institución de Crédito.
- ◆ PLAZO. Su plazo se encuentra entre tres y siete años, con un periodo máximo de gracia igual a la mitad del plazo total.
- ◆ VALOR NOMINAL: NS .10 o sus múltiplos.
- ◆ POSIBLES ADQUIRIENTES: Personas Físicas o Morales, Nacionales o Extranjeras.
- ◆ COMISION: 0.25 % del monto total de la operación de Compra - Venta.
- ◆ CUSTODIA: INDEVAL

1.2.2. MERCADO DE DINERO.

Podemos decir que el Mercado de Dinero se origina en la Relación de Oferentes y Demandantes de fondos a Corto Plazo, existe ya que particulares, empresas, gobiernos e intermediarios financieros cuentan con fondos temporalmente ociosos, que esperan les generen alguna utilidad, además de que existen otros particulares, empresas y gobiernos que necesitan financiamientos temporales o estacionales adicionales.

Los instrumentos que conforman el Mercado de Dinero son:

MERCADO DE DINERO		
EMISOR	INSTRUMENTO	PLAZO
GOBIERNO FEDERAL.	CETES TESOBONOS BONDES AJUSTABONOS	28,91,180 Y 360 Días 6 MESES. Entre 1 y 2 años. 3 AÑOS.
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.	PETROPAGARE	360 Días Máximo.
BANCOS	AB'S PRLV BONDIS	360 Días Máximo. 1,3,6,9,12 Meses. 10 Años.
ALMACENES GRALES. DEPTO.	BONOS PRENDARIOS	180 Días máximo.
SOCIEDADES MERCANTILES	PAPEL COMERCIAL PAGARE EMP.BUR.	1- 360 Días.

MERCADO DE DINERO: Instrumentos Generados por los diferentes tipos de emisor.

Para tener una idea más clara de estos instrumentos se analizaran por separado.

INSTRUMENTO: CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CETES).

- ◆ DEFINICION: Son Titulos de Crédito al portador, en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar el Valor Nominal en la fecha de su vencimiento.
- ◆ EMISOR: Su emisor es el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y utilizando al Banco de México, como agente colocador exclusivo.
- ◆ OBJETIVO: Presenta como objetivo principal el proporcionar Financiamiento al Gobierno Federal; la Regulación Monetaria y de Tasas de Interés.
- ◆ GARANTÍA: Tiene el Respaldo del Gobierno Federal.
- ◆ PLAZO: 28,91,182 días.
- ◆ VALOR NOMINAL: NS 10.00 M.N.
- ◆ POSIBLES ADQUIRIENTES: Pueden ser Personas Físicas o Morales.
- ◆ OPERACIONES AUTORIZADAS: Compra - Venta.

INSTRUMENTO: BONOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN. (TESOBONOS).

- ◆ DEFINICIÓN: Son Titulos de Crédito al portador denominados en Dólares americanos, en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal de liquidar al vencimiento del Documento, al tenedor, al equivalente en Moneda Nacional por el tipo de cambio libre publicado por el Banco de México.
- ◆ EMISOR: Los emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como representante del Gobierno Federal, a través del Banco de México.

◆ **OBJETIVO:** Su objetivo es el de captar Recursos Financieros provenientes del Público Inversionista, es una herramienta para la ejecución de la política monetaria, conforma una opción de ahorro con cobertura contra el riesgo cambiario con rendimiento fijo y alta liquidez.

◆ **GARANTÍA:** No tiene Garantía Específica, pues lo emite el Gobierno Federal, quien se obliga a pagar a su vencimiento.

◆ **PLAZO:** Hasta 6 meses sin devengar intereses, en plazos mayores, a este se podrán devengar intereses pagaderos por periodo vencidos.

◆ **VALOR NOMINAL:** Mil dólares americanos o sus múltiplos.

◆ **POSIBLES ADQUIRIENTES:** Personas Físicas y Morales, Nacionales o Extranjeros.

◆ **COMISION:** No existe.

◆ **OPERACIONES AUTORIZADAS:** Solo Compra y Venta.

INSTRUMENTOS: BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL. (BONDES).

◆ **DEFINICIÓN:** Son Títulos de Crédito nominativos, negociables, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del Gobierno Federal a liquidar una suma de dinero, con cortes periódicos de cupón.

◆ **EMISOR:** Es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como representante del Gobierno Federal y utilizando al Banco de México como agente exclusivo para la colocación.

◆ **OBJETIVO:** Su objetivo primordial es aportar recursos al Gobierno Federal.

◆ **GARANTÍA:** No presenta Garantía Específica, ya que el Gobierno Federal se obliga a liquidar al vencimiento los valores emitidos.

◆ **PLAZO:** Mínimo 364 días.

◆ **VALOR NOMINAL:** NS 100.00 M.N. o sus múltiplos.

◆ **POSIBLES ADQUIRIENTES:** Personas Físicas, Mexicanas o Extranjeras y Morales Nacionales.

- ◆ OPERACIONES AUTORIZADAS: Sólo la Compra y la Venta.

INSTRUMENTOS: BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL.(AJUSTABONOS).

◆ DEFINICION: Son Títulos de Crédito Nominativos, Negociables a mediano y largo plazo, denominados en Moneda Nacional, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del Gobierno federal a liquidar una suma de dinero que se ajusta con la frecuencia que se especifique la emisión particular de acuerdo al INPC.

◆ EMISOR: Es la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, como representante del Gobierno Federal a través del Banco de México.

◆ OBJETIVO: Su objetivo principal es obtener recursos financieros a largo plazo para el Gobierno Federal, provenientes del público inversionista, además brinda la opción de ahorro a largo plazo, sin merma en los rendimientos reales.

◆ GARANTÍA: No presenta garantía específica.

◆ PLAZO: Presenta un plazo mayor a 91 días.

◆ VALOR NOMINAL: Cien nuevos pesos N\$ 100.00 M. N. o sus múltiplos.

◆ ADQUIRIENTES: Personas Físicas y Morales, Mexicanas y Extranjeras.

◆ COMISION: No existe.

◆ CUSTODIA: La tiene el Banco de México.

◆ OPERACIONES AUTORIZADAS: Sólo la Compra y Venta.

INSTRUMENTO: PETROPAGARÉ.

◆ DEFINICIÓN: Es un pagaré a corto plazo utilizado para conseguir recursos para Capital de Trabajo.

◆ EMISOR: Sólo lo emite Petróleos Mexicanos.

◆ OBJETIVO: Su objetivo es el Financiamiento a Corto Plazo.

◆ GARANTÍA: Presenta el respaldo de PEMEX.

- ◆ PLAZO: Presenta como máximo 1 año.
- ◆ VALOR NOMINAL: Cien Nuevos Pesos (N\$ 100.00 m.n.)
- ◆ POSIBLES ADQUIRIENTES: Personas Físicas y Morales, Mexicanas y Extranjeras.
- ◆ COMISIÓN: No existe.
- ◆ OPERACIONES AUTORIZADAS: Sólo la Compra y la Venta.

INSTRUMENTOS: ACEPCIONES BANCARIAS (AB'S)

- ◆ DEFINICIÓN: Las AB'S son letras de cambio giradas por empresas, domiciliadas en México, a su propia orden y aceptadas por instituciones de Banca Múltiple en base a Líneas de Crédito que dichas instituciones han otorgado previamente a las empresas emisoras.
- ◆ EMISOR: Solo las emiten las Personas Morales (y aceptadas por instituciones de Banca Múltiple).
- ◆ OBJETIVO: El financiamiento a Corto Plazo, Captación Bancaria.
- ◆ GARANTÍA: Presenta el respaldo de las Instituciones de Banca Múltiple.
- ◆ PLAZO: Tiene un plazo entre 7 y 182 días en múltiplos de 7 días.
- ◆ VALOR NOMINAL: N\$ 100.00 m.n. o sus múltiplos.
- ◆ POSIBLES ADQUIRIENTES: Son Personas Físicas o Morales, Mexicanas o Extranjeras.
- ◆ COMISION : Se presenta por parte del emisor, sin cargo para el inversionista.
- ◆ OPERACIONES AUTORIZADAS: Solo la Compra y la Venta.

INSTRUMENTO: PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (PRLV)

- ◆ DEFINICION: Son Títulos que formalizan una deuda a Corto Plazo, cuya liquidación y pago de intereses se realizan al vencimiento del plazo.
- ◆ EMISOR: Generalmente los emiten las Instituciones de Banca Múltiple.
- ◆ OBJETIVO: Su objetivo es el Financiamiento a Corto Plazo, Captación Bancaria.
- ◆ PLAZO: Entre 7 y 182 Días.
- ◆ VALOR NOMINAL: N\$ 100.00 o sus múltiplos.
- ◆ POSIBLES ADQUIRIENTES: Personas Físicas y Morales, Mexicanas o Extranjeras.

- ◆ COMISION: Por cuenta del emisor sin cargo para el inversionista.
- ◆ OPERACIONES AUTORIZADAS: Solo la compra y la venta.

INSTRUMENTO: BONOS PRENDARIOS.

◆ DEFINICION: El Certificado de Depósito es un Documento expedido exclusivamente por los Almacenes Generales de Depósito, el cual acredita la propiedad de las mercancías o bienes depositados en el almacén que los emite y otorga al tenedor legitimo el dominio sobre las mercancías o efectos que ampara, pudiendo disponer libremente de ellas mediante la entrega del Título mismo, el Bono de Prenda es pues un Título de Crédito que se expide anexo al Certificado de Depósito y que acredita el otorgamiento de un crédito prendario sobre las mercancías o bienes indicados en el certificado de depósito correspondiente.

◆ EMISOR: Solo los emiten las Personas Morales.

◆ OBJETIVO: Su objetivo es satisfacer las necesidades específicas de quienes requieren financiamiento a corto plazo, para Capital de Trabajo, tomando como garantía grandes volúmenes de mercancías que permanecerán almacenadas por un tiempo, permite al emisor obtener la liquidez necesaria para la compra y mantenimiento de sus inventarios, así como disponer de su mercancía de acuerdo con sus necesidades de producción y comercialización.

◆ GARANTÍA: Su garantía son bienes o mercancías depositados en Almacenes Generales de Depósito.

◆ PLAZO: Presenta un plazo no mayor a 180 días.

◆ VALOR NOMINAL : Este es variable, fijado siempre por el emisor.

◆ POSIBLES ADQUIRIENTES: Generalmente son Personas Físicas o Morales Mexicanas o Extranjeras.

◆ COMISIÓN: Corre siempre por cuenta del Emisor, sin cargo para el Inversionista.

◆ OPERACIONES AUTORIZADAS: Solo la Compra y Venta.

INSTRUMENTO: PAPEL COMERCIAL.

◆ DEFINICIÓN: Es un pagaré suscrito sin garantía sobre los activos de la empresa emisora, en el cual se estipula una deuda de Corto Plazo pagadera en una fecha determinada.

- ◆ EMISOR: Los expiden las Sociedades Anónimas inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- ◆ OBJETIVO: Se utiliza como línea de Crédito revolvente para financiar necesidades de Capital de Trabajo.
- ◆ GARANTÍA: No tiene.
- ◆ PLAZO: Este es variable, dependiendo de la necesidad de la empresa emisora, teniendo como mínimo 15 días y máximo 180 días.
- ◆ VALOR NOMINAL: N\$ 100.00 o sus múltiplos.
- ◆ POSIBLES ADQUIRIENTES: Personas Físicas y Morales Mexicanas o Extranjeras.
- ◆ COMISIÓN: Corre siempre por cuenta del emisor, sin cargo para el inversionista.
- ◆ OPERACIONES AUTORIZADAS: Sólo la Compra y Venta.

INSTRUMENTO: PAGARE EMPRESARIAL BURSATIL.

En este instrumento se requieren algunos documentos para lograr su inscripción, como son:

1. Oficio de inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2. Copia del Contrato de Colocación celebrado con la Casa de Bolsa, en su caso.
3. Copia del Contrato de Fideicomiso correspondiente.
4. Copia Certificada del Poder notarial de la o las personas autorizadas para suscribir los pagarés.
5. Copia de la Estructura de Constitución de la empresa emisora.

Para su Emisión, también se requiere cubrir ciertos pasos:

1. Se deberá enviar a la subdirección de emisoras y estudios financieros, con copia a la subdirección de operaciones, una carta donde se indiquen las características de la emisión, como son:

- a) Emisora.
- b) Clave de Identificación.
- c) Monto.

- d) Fecha de cruce o de registro.
 - e) Fecha de Emisión.
 - f) Fecha de vencimiento.
 - g) Días de plazo.
 - h) Valor Nominal.
 - i) Tasa de Rendimiento.
 - j) Tasa de Descuento.
 - k) Agente Colocador.
2. Presentar la constancia de la garantía establecida para la emisión.
 3. Se deberá publicar en uno de los periódicos de mayor circulación, el cruce o registro de los títulos.
 4. A más tardar el día de cruce o registro, proporcionar el comprobante del Depósito en el INDEVAL, de los que sean objeto de la oferta pública.

1.2.3. MERCADO DE METALES.

MERCADO DE METALES		
EMISOR	RENTA INSTRUMENTO	VARIABLE. PLAZO
GOBIERNO FEDERAL	ONZAS TROY DE PLATA	INDEFINIDO
	CENTENARIOS	INDEFINIDO
	CEPLATAS	INDEFINIDO

EL Cuadro anterior refleja los instrumentos del Mercado de Metales.

El invertir en Metales Preciosos, es una inversión que resulta muy atractiva, por el hecho de que su valor aumenta y representa una ganancia alta, en la actualidad este caso ya no se presenta, ya que desde finales de 1987 en el caso del oro, y desde el primer trimestre de 1988 para la plata, estos mercados han mostrado una tendencia a la baja. En el caso de los inversionistas en Centenarios, han sufrido de igual forma una pérdida terrible, ya que su costo ha tenido por lo menos 2 bajas, aunado a que el dinero invertido en oro dejó de ganar intereses.

Es importante el mencionar que las operaciones de Compra-Venta, realizadas en base a los precios internacionales, se realizarán a través de cuentas de cheques y mediante contratos previos, sus precios están sujetos a la oferta y demanda internacionales, que en casos excepcionales podrán ser afectadas.

En la Bolsa la principal alternativa de inversión en metales la constituyen los Ceplatas, los cuales son Certificados de Participación Ordinarios emitidos por Banca Cremi, y cada certificado ampara 100 Troy.

Resulta muy conveniente el mencionar algunas de las causas por las cuales el oro ha mostrado un mercado extraordinariamente a la baja, son:

- 1.- La " baja inflación " en los Estados Unidos de América, y
- 2.-Las magnificas relaciones que mantienen ahora los soviéticos con los norteamericanos, que aunadas a una extraordinaria necesidad soviética por modernizar su economía, ayudan a que se mantenga bajo el precio del oro.

CAPITULO 2.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

En nuestro país a lo largo de su historia, y a través de las diferentes épocas que ha vivido, así como también ante las muy diversas crisis que han surgido, el Sistema Financiero Mexicano, ha tratado de dar una respuesta a las necesidades de la sociedad a través de distintos intermediarios, el último gran cambio en su organización se presenta en el año de 1990, ya que a partir de esta fecha México tiene una legislación perfectible que le permite tener estructuras organizativas en su Sistema Financiero capaces de competir y asociarse con el Capital Internacional tal capacidad, tiene como base a las agrupaciones financieras, la nueva banca, las casas de bolsa, las nuevas organizaciones auxiliares de crédito y el potencial de desarrollo que estas organizaciones unidas a las de seguros y fianzas pueden tener.

Otro cambio importante en su estructura formal, es la separación de la Comisión Nacional Bancaria, en la actual Comisión Nacional Bancaria y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con lo cual ahora conforman dos organismos de control y supervisión. Resulta importante el mencionar que en la actual estructura del Sistema Financiero Mexicano, la máxima autoridad es la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la cual ejerce todas sus funciones en este aspecto a través de tres Comisiones y del Banco de México.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO		
S.H.C.P.		
SUBSISTEMA	INTEGRANTES	ORG. SUPERVISOR.
A	<ul style="list-style-type: none">-Banco de México.-Instituciones de crédito de Banca múltiple y de banca de Desarrollo-Patronato del ahorro nacional.-Los Fideicomisos del Gob. federal para el fomento económico.-Org. y actividades aux. crédito.	Comisión Nacional Bancaria.

B	<ul style="list-style-type: none"> -Instituciones de Seguros. -Sociedades Mutualistas. -Instituciones de Fianzas. 	Comisión Nac. de Seguros y Fianzas.
C	<ul style="list-style-type: none"> -La Bolsa Mexicana de Valores. -Instituto para el Depósito de Valores. -Las Casas de Bolsa. -Sociedades de Inversión. -Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión. 	Comisión Nacional de Valores.

Mediante el cuadro anterior podemos afirmar que en el Sistema Financiero Mexicano, la autoridad máxima es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual ejerce sus funciones en este aspecto a través de tres comisiones y del Banco de México, estas comisiones regulan los diferentes instrumentos a través de los cuales las empresas pueden allegarse los recursos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades, así pueden optar por alguna de estas alternativas, tomando en cuenta las características de la empresa.

Resulta de suma importancia el señalar que para nuestro caso se tomó como la alternativa más viable el cotizar en La Bolsa Mexicana de Valores, por lo cual se realizó un estudio de la misma.

2.1.- LA BOLSA MEXICANA DE VALORES. (GENERALIDADES.)

2.1.1.- ANTECEDENTES.

Se sabe que las primeras manifestaciones de la tan importante actividad financiera en México se remontan a la colonia, ya que se estableció la Casa de Moneda en el año de 1536,

posteriormente se crea el Monte de Piedad en el año de 1775, considerada como la primera institución de crédito. Cuando finaliza el movimiento independentista en nuestro país se logra la creación de la Secretaría de Hacienda en el año de 1821, posteriormente el Banco de Avío, en el año de 1830 considerada como la primera institución de promoción industrial, además de ser el primer banco emisor de billetes, estos son considerados como los primeros pasos importantes hacia la constitución de un sistema financiero Nacional.

Cuando nos referimos a la negociación de títulos accionarios nos debemos remontar hacia el año de 1850, como una consecuencia directa del auge minero, por lo que en 1867 se promulga la Ley Reglamentaria de Corretaje de Valores, sin embargo hasta 1894 se crea la Bolsa Nacional de México, constituye el primer mercado de valores organizado, teniendo hasta el momento una continuidad operativa ininterrumpida, solo durante breves lapsos, debido a la inestabilidad monetaria causada por los cambios de régimen durante la revolución y por las dificultades financieras a nivel internacional.

En el año de 1924, se realizó la primera convención bancaria, con lo cual el Sistema Financiero y Bursátil de México obtuvo una estructura organizativa básica, que se ve formalizada por la Ley de Organizaciones de Crédito de 1932 y la Ley Reglamentaria de Bolsas de 1933, hasta el año de 1933, inicio la vida bursátil del México moderno, con la constitución de la Bolsa de Valores de México S. A., con el esquema de organización auxiliar de crédito, sus actividades se encontraban sujetas al control de la Comisión Nacional de Valores, (CNBV), creada en 1946, en este tiempo se tuvo un auge impresionante.

Resulta importante el mencionar que las más recientes modificaciones a la Ley del mercado de Valores consideran la internacionalización ordenada de la actividad bursátil nacional, la desregulación de operaciones a favor de la autorregulación del mercado en función de su sano desarrollo, la simplificación administrativa y la formación de grupos financieros no bancarios. En la actualidad destaca el primer ejercicio de operación electrónica de todos los valores inscritos en la BMV a través de los sistemas electrónicos BMV - SENTRA Capitales y BMV - SENTRA Títulos de deuda.

En enero de 1997 la CNBV emitió las reglas para la creación de un mercado de opciones y futuros en México y la S.D. Indeval instrumentó el programa de préstamos de valores. En el mes de abril de 1997 se realizaron las primeras operaciones en México con títulos de deuda emitidos por el gobierno federal en el extranjero (UMS's) a través del BMV - SENTRA Títulos de deuda.

Un signo del acelerado proceso de transformación y de la nueva realidad que vive la BMV, es la inauguración del Centro Bursátil en el mes de abril de 1990, la introducción de modernas tecnologías informáticas que le ha permitido el desarrollo de nuevos sistemas operativos, que al mejorar sensiblemente los procesos de transacción de valores y títulos y difusión de información, le confieren al mercado gran dinamismo y transparencia.

2.1.2.-OBJETIVOS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

A) Facilitar la realización de Operaciones de Compra - Venta de valores emitidos por las empresas públicas o privadas que requieren captar recursos para su crecimiento.

B) Promover el desarrollo del Mercado Bursátil.

Ambos objetivos los podemos resumir diciendo que el motivo por el cual se creo, es el de lograr proporcionar la infraestructura y los servicios necesarios para la realización eficaz de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores, por lo anterior podemos definir a La Bolsa Mexicana de Valores como una Institución Organizada bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable que cuenta con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para efectuar sus funciones.

2.1.3.- FUNCIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de la BMV, esta lleva acabo algunas funciones especificas como son:

- a) Proporcionar la infraestructura física, administrativa, para el adecuado funcionamiento del mercado bursátil.
- b) Realizar el manejo administrativo de las operaciones con valores y transmitir la información respectiva al depósito central de valores.
- c) Establecer locales, instalaciones y mecanismos, para la realización de operaciones entre oferentes y demandantes.
- d) Hacer pública la información bursátil, es decir, dan a conocer datos acerca de operaciones realizadas en el piso de remates, a través de sistemas electrónicos de negociación de la Bolsa Mexicana de Valores, así como de los valores inscritos, los eventos relevantes que puedan afectar los precios de los valores y la información financiera de las empresas cotizantes.
- e) Cuida que los valores que integran la bolsa sean seguros, para los inversionistas, en todos los aspectos.
- f) Promueve el desarrollo, expansión y competitividad del mercado de valores mexicano, a través de nuevos instrumentos de inversión.
- g) Vigilar las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables, así como la observancia del Reglamento General Interior de la BMV y del Código de Etica Profesional de la comunidad bursátil.

2.1.4.- PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.

La finalidad que presenta el mercado bursátil, es la de encontrar la adecuada canalización de recursos, hacia empresas y proyectos, para financiar su desarrollo, mediante el intercambio de valores, que se realizan a través de tres participantes:

- 1.- Las entidades emisoras de valores.
- 2.- Los intermediarios bursátiles.
- 3.- Los inversionistas.

ENTIDADES EMISORAS DE VALORES.

Son las entidades que representadas por una casa de bolsa, ofrecen al público inversionista valores tales como: Acciones, Títulos de deuda y Obligaciones, refiriéndonos a la emisión de acciones las empresas que deseen realizar una oferta pública, deberán cumplir con los requisitos preestablecidos, por la propia bolsa Mexicana de valores.

Los requisitos más importantes que deben satisfacer las empresas interesadas en realizar ofertas públicas accionarias son:

- Estar inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Presentar una solicitud a la Bolsa Mexicana de Valores, por medio de una Casa de Bolsa anexando la información financiera, económica y legal correspondiente.
- Cumplir con lo previsto en el Reglamento General Interior de la Bolsa Mexicana de Valores.
- Cubrir los requisitos de listado y de mantenimiento de inscripción en Bolsa.

Es importante el señalar que en el mercado accionario únicamente se pueden listar empresas cuyo Capital Contable sea mayor a 20 Millones de pesos, aquellos que al momento

de la oferta cuenten con un Capital Contable mayor a 20 Millones, pero menor a 100 Millones de pesos, deberán cumplir con los requisitos de listado y mantenimiento para la subsección "B", o Mercado para la Mediana Empresa Mexicana, mientras que aquellas que cuenten con un Capital mayor a 100 Millones de pesos, corresponden a la Subsección "A" o Mercado Principal.

REQUISITOS PARA INGRESO A LA SECCION "A" , O MERCADO PRINCIPAL		
REQUISITOS	DE LISTADO	DE MANTENIMIENTO
Estados Financieros Dictaminados.	Ultimos 3 años	
Capital contable	Más de 100 millones de pesos	Más de 50 millones pesos
Utilidad promedio de los últimos tres años	Positiva	
Valores sujetos a la oferta pública	Mínimo 15%del capital pagado de la sociedad	
Número mínimo de accionistas	200	100
Acciones distribuidas entre el público inversionista		12% del capital pagado de la sociedad

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION A LA SUBSECCION "B": O MERCADO PARA LA MEDIANA EMPRESA		
REQUISITOS	DE LISTADO	DE MATENIMIENTO
Estados financieros dictaminados	Ultimos tres años	
Capital contable	Entre 20 y 100 millones de pesos	Más de 10 millones de pesos
Utilidad promedio de los últimos 3 años.	Positiva	
Valores sujetos a oferta pública	Mínimo 30%del capital pagado de la sociedad	
Número mínimo de accionistas	100	50
Acciones distribuidas entre el publico inversionista		20 % del capital pagado

REQUISITOS DE INFORMACION.

- Estados Financieros.
- Información Legal.
- Información de eventos extraordinarios.

INTERMEDIARIOS BURSATILES.

Se encuentran representadas por las Casas de Bolsa autorizadas para actuar en el Mercado Bursátil, las cuales se encargan de realizar operaciones de compra venta de valores.

brindar asesoría a las empresas en la colocación de valores y a los inversionistas en la constitución de sus carteras, recibir fondos por concepto de operaciones con valores y realizar transacciones con los valores en el piso de remates, a través de los sistemas Electrónicos de la BMV, por medio de sus operaciones, las cuales deben estar registradas y autorizados por la CNBV, y la BMV ambas cobran comisiones a sus clientes por el servicio de compra - venta de acciones sujetas a negociación.

INVERSIONISTAS.

Son personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que colocan sus recursos a cambio de valores para obtener rendimientos destacando los “inversionistas institucionales” que se encuentran representados por sociedades de inversión, fondos de pensiones, etc.

2.1.5.- CLASIFICACION DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

1.-Tomando en cuenta sus características se clasifica en:

A) Mercado de Capitales:

“En el se que se colocan y negocian valores cuyo objeto es satisfacer las necesidades de Capital de las empresas, para la realización de proyectos de largo plazo”, es decir, se allegan recursos económicos un ejemplo de ello lo encontramos en las acciones, además de otros que se derivan de ellos como son los Warrants.

B) Mercado de Deuda:

“Es aquel en el que se emiten valores cuyo objeto es satisfacer las necesidades financieras de corto y mediano plazo”. Es en el donde se negocian instrumentos como papel comercial, refiriéndonos al caso de las empresas privadas, acepciones bancarias y

pagarés bursátiles en el ámbito de la banca comercial, cetes, ajustabonos, udibonos, y bondes refiriéndonos al ámbito del gobierno federal.

C) Mercado de Metales:

En este mercado se negocian certificados de plata o ceplatas.

D) Mercado de Divisas:

En el se negocian dólares estadounidenses en diferentes modalidades como; liquidación mismo día, 24 horas y 48 horas.

2.1.6.-SISTEMAS DE OPERACIÓN.

Enfocándonos a los sistemas por medio de los cuáles opera la BMV, encontramos los siguientes:

A) SISTEMA CONVENCIONAL:

Este sistema se refiere al esquema de operación que tiene lugar en el piso de remates, en el que se reúnen, para ejecutar transacciones con valores del mercado de capitales, los representantes de las casas de bolsa , que han sido autorizadas por la BMV.

En este piso se realizan cuatro tipos de operación que son: De viva voz, En firme ,De cruce y De cama.

B) SISTEMAS AUTOMATIZADOS

Se ha optado por incorporar el instrumental informático más moderno, seguro y confiable para realizar transacciones en forma automatizada ya sea en el mercado de capitales, como en el mercado de deuda.

Las alternativas de la Bolsa Mexicana de Valores son:

- **BMV- SENTRA Capitales.**- “Sistema Electrónico de Negociación, Transacción Registro y Asignación para el Mercado de Capitales”.

Este sistema permite al usuario registrar ofertas públicas, consultar hechos y posturas, ingresar órdenes y cerrar operaciones con Warrants y valores accionarios, tanto del mercado principal como del Mercado para la mediana empresa, también para registrar precios de valuación de sociedades de inversión y negociar “Picos.”

El operador de este sistema tiene la posibilidad de configurar la pantalla y de crear o modificar una o más carteras de valores de acuerdo a la estrategia por él establecida, la pantalla se divide en secciones que forman un esquema funcional que facilita el seguimiento del mercado y la oportuna toma de decisiones.

- **BMV - SENTRA TITULOS DE DUDA.**

“ Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación para títulos de deuda.” El presente sistema permite negociar títulos de deuda, proporcionando al usuario un instrumental informático moderno, seguro y confiable, para intervenir en corros y subastas, desde las mesas de dinero de los intermediarios participantes, trabaja con información en tiempo real, además de obtener una visión de conjunto de las posturas, identificar las mejores opciones de compra y venta e intervenir directa y oportunamente en el mercado, desde terminales de cómputo ubicadas en las mesas de dinero de los intermediarios; también muestra a cada intermediario la posición “ larga” o “corta” que guarda su institución y contribuye a la compleja labor de asignación de títulos al finalizar la jornada de operación.

2.1.7.- EL PISO DE REMATES.

Esta integrado por tres módulos de servicio:

Módulo I: Contiene el corro I y II ; operan acciones de empresas industriales comerciales y de servicios.

Modulo II: Contiene los corros III y IV , se operan acciones de empresas industriales, comerciales y de servicios.

Modulo III : Se encuentra el corro de Warrants y el corro V, se controlan Bancos, Grupos Financieros y de casas de bolsa.

Cada modulo cuenta con un micrófono para anunciar la información, con monitores que proporcionan muy variada información como:

- Precio de cotización por emisora.
- Indices de precios y cotizaciones.
- Acciones suspendidas.
- Acciones con mayores cambios a la alza.
- Acciones con mayores cambios a la baja.
- Operaciones más representativas de renta fija por importe.
- Operaciones más representativas de renta variable por importe.
- Operaciones más representativas de renta variable por volumen.
- Tabla de lotes y pujas.
- Horario de remate.
- Informes sobre pagos de dividendos.

Como ya se había mencionado la Bolsa Mexicana de Valores no compra ni vende valores, pero su función principal consiste en facilitar, mantener el orden y procesar administrativamente las operaciones que realizan las Casas de Bolsa e informar acerca de las cotizaciones y transacciones concertadas.

Es importante el mencionar que la fijación de precios es el resultado de las presiones entre la oferta y la demanda a que se ven sometidos los valores durante la sesión de remates, en el mercado de libre competencia y con igualdad de opciones para todos los participantes.

Es por ello que el piso de remates del Mercado de Capitales constituye el ámbito físico en donde se realizan las operaciones con acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores.

Este piso existe ya que la Ley del Mercado de Valores dispone en su artículo 29. que las Bolsas de valores tienen por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo a través de actividades como: establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores, velar por el estricto apego de las actividades de sus socios, en cumplimiento a ello se crea el ya mencionado Piso de Remates.

OPERADORES DE PISO.

En el Piso de Remates participan los operadores de piso designados por las casas de bolsa para efectuar las transacciones de compra - venta de valores.

MODULOS Y CORROS.

En el centro del piso de remates se encuentran tres "MODULOS DE SERVICIO" divididos en dos corros en cada uno existe personal de la Bolsa Mexicana de Valores, que atiende todo requerimiento, para el adecuado desarrollo de la sesión de remates, es decir, del periodo durante el cual se llevan a cabo las operaciones bursátiles, es importante el mencionar que los valores negociados en cada corro, son específicos de cada uno.

El personal encargado de cada corro debe controlar, registrar y administrar las operaciones de manera oportuna, eficiente y segura, cada modulo de servicio o unidad de atención a los operadores de piso, incorpora un supervisor y un juez de cruce (Funcionario de la BMV. que supervisa las operaciones de cruce en el piso de remates), que valida todas las operaciones de cruce.

CASSETAS.

Se ha dispuesto en el piso de remates una caseta para cada Casa de Bolsa, estas se encuentran equipadas con los sistemas de Operación e información bursátil de la BMV;

además de sistemas de comunicación , los intermediarios han instalado sistemas propios de recepción, registro y asignación de órdenes, los que facilitan el envío de órdenes y conformación de operaciones entre el piso de remates y las oficinas de cada casa de bolsa.

TIPOS DE OPERACIONES EFECTUADAS EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

Existen cuatro tipos de operación, es el operador quien las utiliza dependiendo de las características de la orden a ejecutar en el piso de remates.

DE VIVA VOZ.

Se refiere a posturas de compra - venta, hechas públicas en voz alta, especificando claramente, emisora, serie, precio y cantidad para lograr encontrar su contraparte, lo cual se concreta cuando el operador de piso que acepta la propuesta usa el término cerrado, el vendedor entrega al "corro", para su registro, una confirmación escrita en una ficha de compra - venta firmada por las partes (agentes comprador y vendedor) indicando claramente emisora, serie, precio y cantidad. Posteriormente el personal del " Corro" revisa, folia e ingresa al sistema la información contenida en la ficha.

EN FIRME.

Lo conforman ofrecimientos de compra o de venta hechos por escrito mediante una "orden en firme", en la cual se indica la emisora, serie monto y precio, es puesta en un corro, para que los operadores la puedan consultar, son ordenadas concediéndole prioridad a la que ofrezca mejor precio a la contraparte, en el caso en que se coincida en un precio, se concederá prioridad a la que se haya formulando primero, esta orden en firme se considerará como tal, en tanto no sea retirada. Cuando un operador de desee cerrar una orden en firme por su monto total o bien parcialmente, lo deberá realizar firmando una ficha correspondiente y mencionando de viva voz las palabras " cierto comprando" si toma una postura de venta, "cierto vendiendo" si toma una postura de compra, indicando cantidad, emisora, serie y precio correspondiente.

DE CRUCE.

Este tipo de operación consiste en la ejecución de operaciones de compra y venta sobre un mismo valor por un mismo monto, por un mismo precio y de manera simultánea, a cargo de mismo operador, todo esto se difunde públicamente por lo cual puede intervenir, cualquier operador de cualquier piso siempre que mejore el precio, ya sea de compra o de venta, indicando “ doy” si vende y “ tomo” si compra, pero siempre por un monto igual o inferior al anunciado.

Es así como, se garantiza a los inversionistas, los mejores resultados de compra y venta disponibles en el mercado.

INDICES ACCIONARIOS.

En la Bolsa Mexicana de Valores se utilizan los llamados índices accionarios, cuya finalidad es obtener el valor representado de un conjunto de acciones, en un momento específico de tiempo, los índices calculados y publicados son:

-IPC. INDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES:

Representa el principal indicador del comportamiento del mercado accionario en su conjunto, además expresa un valor en función de los precios de acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, se revisa bimestralmente se encuentra integrada por 35 emisoras distintas que logra expresar en forma fidedigna la situación del mercado bursátil.

-INDICES SECTORIALES.

Este conjunto de índices, representan el comportamiento de ciertas áreas de actividad económica, lo único que lo distingue del IPC, donde sólo varía el tamaño de la muestra.

-INMEX. INDICE MEXICO.

La muestra empleada en su construcción abarca de 20 a 25 emisoras en series más representativas y con los niveles más altos de bursatilidad, para su selección se toman también

en cuenta su liquidez, representatividad, sectorial y valor de mercado, se revisa semestralmente.

-IP MMEX. INDICE DE PRECIOS DEL MERCADO PARA LA MEDIANA EMPRESA MEXICANA.

Este indicador esta diseñado para reflejar el comportamiento de la mediana empresa, hasta 1996, en octubre la muestra se conformaba por 18 series correspondientes a las 12 emisoras que habían efectuado oferta pública en este mercado, se revisa bimestralmente.

2.1.8.- REGLAS.

Para que todo funcione adecuadamente; en la Bolsa Mexicana de Valores, al realizar todas las actividades, es necesario atender a las siguientes reglas básicas de operación.

-LOTES Y PUJAS.

Se entiende por " Lote" la cantidad mínima de títulos que convencionalmente se intercambian en una transacción, un lote se integra por 1000 títulos, en cambio por " Puja" se entiende el importe mínimo en que puede variar el precio unitario de cada título y se expresa como una fracción del precio de mercado.

Ambos cumplen con el propósito de evitar la excesiva fragmentación del mercado y permitir el manejo de volúmenes estandarizados de títulos.

-PICOS.

"Se denomina Pico a la cantidad de títulos menor a la establecida por un Lote, estas operaciones deben efectuarse al último precio y están sujetos a reglas particulares de operación".

-VENTAS EN CORTO.

Esta consiste en la venta de títulos que no se tienen, mediante el recurso llamado " De posición corta", el vendedor debe obtener en préstamo los títulos que negoció, de parte de un

prestamista autorizado y bajo compromiso de devolver títulos equivalentes, en una fecha establecida y con un premio como retribución por el préstamo. Esta modalidad contribuye a estabilizar los precios, ya que si la tendencia de los precios es a la baja quienes vendieron en corto a un precio mayor podrán generar una utilidad al recomprar los títulos, lo que incrementa su demanda.

Este tipo de venta cuenta con las siguientes ventajas:

- El aprovechamiento de las tendencias descendentes en el precio de valores.
- Contribuir a la emisión de productos derivados.

2.1.9.- SERVICIO DE INFORMACION.

Una de las funciones primordiales de la Bolsa Mexicana de Valores es difundir información exacta, completa y oportuna acerca de las transacciones realizadas, de eventos relevantes etc. para lo cual existe el Centro de Información, el Centro de Consulta y la venta de todas las publicaciones de la Bolsa Mexicana de Valores.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS BOLETINES Y ESTADOS FINANCIEROS.

Presenta un desglose de operaciones realizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, precios y cotizaciones al cierre y noticias de interés de sus empresas, contenidos los siguientes:

- Boletín Provisional.
- Boletín Bursátil Sección mercado de Capitales.
- Boletín Bursátil Sección mercado de Dinero y Metales.
- Boletín de Valuación de Activos Financieros.
- Estados Financieros de las Empresas Emisoras (Trimestral).

INDICADORES Y ANUARIOS BURSÁTILES FINANCIEROS.

Este tipo de publicación, presenta la evolución de los indicadores del mercado, rendimientos, operaciones, nuevas colocaciones, instrumentos más rentables y principales rubros financieros de las empresas que cotizan en bolsa, como son :

- Indicadores bursátiles (mensual).
- Indicadores financieros (bimestral).
- Anuario bursátil.
- Anuario financiero.

SISTEMAS ELECTRONICOS DE INFORMACION.

Si tomamos en cuenta, que es tan necesario ampliar la información que se genera en la bolsa mexicana de valores, para todos sus usuarios es necesario contar con servicios electrónicos de información para ello cuenta con :

SIVA "SISTEMA INTEGRAL DE VALORES AUTOMATIZADO".

Este tipo de sistema permite la consulta en tiempo real de hechos de mercado y noticias de interes, además del acceso a base de datos e información general de las emisoras este servicio es proporcionado a través de líneas telefónicas privadas, por medio de un emulador de terminales TANDEM instalado en la PC del usuario enlazadas a su computador central.

Contiene más de 200 consultas sobre información bursátil y financiera, se integra por seis módulos:

- Mercado de dinero.
- Mercado de capitales.
- Mercado de derivados.
- Sistemas de operaciones en casas de bolsa y clientela.

- Información financiera y general de emisoras.
- Información financiera con adecuaciones.

B.B.E. "BOLETIN BURSÁTIL ELECTRÓNICO.

El presente sistema permite al usuario acceder de manera directa y oportuna información bursátil, sus datos son transmitidos a través de una línea telefónica, utilizando módem, ofrece información que corresponde al cierre de operaciones de la bolsa mexicana de valores sobre precios, índices de mercado, operatividad diaria y noticias de interés relativas a las emisoras listadas, esta información puede transferirse a una hoja de calculo o una base de datos, se encuentra dividido en cuatro secciones: mercado de capitales, mercado de dinero , valuación y boletín provisional.

SIVA25.

El sistema integral de valores automatizado x.25 es un sistema de transmisión de datos en tiempo real, el usuario debe desarrollar sistemas de computo que actúen dinámicamente con el computador de la bolsa mexicana de valores, para controlar el flujo de los registros enviados, validar información transmitida y solicitar la retransmisión de datos además detecta insuficiencias o interrupciones en la transmisión de datos y en su caso, permite su recuperación automática.

BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS.

La bolsa mexicana de valores cuenta con bases de datos que permiten la consulta de información financiera desde 1989, datos relativos a los mercados de capitales desde 1986 y deuda desde 1993.

DIRECTORIO DE VALORES MEXICANOS (DEVM - ISIN).

Este sistema permite consultar los códigos ISIN (International Securities Identification Number) asignados a las emisoras mexicanas y acceder información general de

las emisoras, como por ejemplo razón social, clave de pizarra, número de acciones, bursatilidad y fecha de emisión.

INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

La Bolsa Mexicana de Valores, por la gran cantidad de operaciones que realiza y el origen e importancia que tienen, se relaciona con varias instituciones como son:

INSTITUCIONES DE SOPORTE

ASOCIACION MEXICANA DE INTERMEDIARIOS BURSATILES.

Esta asociación representa a los intermediarios bursátiles, cuyo objetivo principal es el de promover el desarrollo de las tareas de intermediación y la adopción de medidas de autorregulación, además, también defiende los intereses de sus asociados así como también del mercado de valores en general.

FONDO DE APOYO AL MERCADO DE VALORES.

Este fondo contribuye al cumplimiento de las obligaciones de los intermediarios bursátiles, y esta constituido por las aportaciones de todas las casas de bolsa inscritas en el registro nacional de valores e intermediarios que participen en la bolsa mexicana de valores .

S.D. INDEVAL. INSTITUTO CENTRAL PARA EL DEPOSITO DE VALORES.

Este instituto cumple con la función de ser el custodio, de todos los valores que se negocian en la bolsa mexicana de valores y se encarga además de realizar su administración, compensación, liquidación y transferencia, sin que sea necesario su desplazamiento físico.

ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO FINANCIERO.

Esta academia contribuye a la modernización del marco normativo que rige las operaciones bursátiles, para lo cual presenta algunas actividades como son: actualizar permanentemente el derecho bursátil y difundir la legislación referente a esa actividad.

2.1.10.- CENTROS DE INFORMACION

La Bolsa Mexicana de Valores en su amplio campo de información ha decidido que toda la información que ella posee debe darse a conocer a todo el público interesado en ella; por tal motivo existe el centro de información de la Bolsa Mexicana de Valores que se localiza; en la planta baja del centro bursátil, donde se encuentran diversas unidades de atención y servicio, como son:

1. MODULO DE ATENCION AL PUBLICO

Son dos módulos en los que se concentra y pone a disposición del público información bursátil y financiera, existe un archivo histórico de microfichas con información financiera de las emisoras listadas en la Bolsa Mexicana de Valores.

2. BIBLIOTECA "ARTURO ALONSO CASSANI"

Existen mas de 1000 títulos referidos a áreas económicas financieras y bursátiles.

3. TERMINALES DE CONSULTA.

Que dan acceso a sistemas SIVA, INDET y BBE, es posible, además consultar los anuarios bursátiles y el catálogo del acervo bibliográfico.

4. BUZON TELEFONICO.

Este es un servicio que permite conocer por vía telefónica, al finalizar la sesión de operaciones, el valor de los índices, los importes y volúmenes operados, el último precio de las acciones operadas, los mayores cambios a la alza y la baja.

5. SERVICIO DE INFORMACION VIA e-mail y FAX

Permite solicitar y recibir vía fax y correo electrónico información sobre el desempeño del mercado y las empresas inscritas.

2.1.11.- ESTRUCTURA DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

La Bolsa Mexicana de Valores presenta como órgano supremo a su asamblea de accionistas, quién delega sus atribuciones en el consejo de administración, que se encuentra integrado por representantes de las casas de bolsa quienes se dedican exclusivamente a este cargo.

Su cuadro organizacional se encuentra encabezado por el presidente del consejo de administración, quién puede desempeñar las funciones del director general.

Tomando en cuenta la complejidad y especialización propias de las funciones que cumple la institución, sus actividades se dividen en las siguientes áreas:

A) AUDITORIA

Esta área se encuentra encargada de la supervisión y desarrollo de controles internos, mediante revisiones, evaluaciones y recomendaciones, además vigila el uso adecuado del personal, recursos financieros y materiales incluso evalúa la eficiencia de los sistemas de computo y supervisa el cumplimiento de obligaciones.

B) EMISORAS

Fortalece y moderniza los servicios que presta la Bolsa Mexicana de Valores en cuanto a la inscripción de valores, derechos decretados y obligaciones contractuales de las emisoras, además optimiza el alta y contenido de los archivos de valores y de la información financiera.

C) INFORMACION Y ESTADISTICA.

Proporciona productos y servicios de información a través de los medios electrónicos e impresos a nivel nacional e internacional, incluyendo la promoción de su aprovechamiento por parte de los interesados.

D) NORMATIVIDAD.

Se establecen las reglas operativas y de conducta a que deberán sujetarse emisores. Intermediarios bursátiles y demás participantes en el mercado, instrumentando los mecanismos que permitan su monitoreo además de fomentar su autorregulación.

E) OPERACIONES.

Establece normas, políticas y procedimientos de servicio que permiten la concentración de operaciones con un alto nivel de eficiencia, oportunidad y seguridad.

F) PROMOCION INSTITUCIONAL.

Diseña y ejecuta proyectos que contribuyen a fomentar la cultura bursátil en México y que incrementan la competitividad internacional del mercado de valores.

G) RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES.

Administra los recursos que se precisan para el cumplimiento adecuado y oportuno de los objetivos y funciones de la bolsa mexicana de Valores.

H) RECURSOS HUMANOS

Debe asegurar las condiciones laborales adecuadas para que se realicen los objetivos y funciones de la Bolsa Mexicana de Valores.

I) SISTEMAS.

Administra, norma y regula el funcionamiento de los sistemas de operación e información electrónicos de la Bolsa mexicana de Valores y , en general, promueve la adopción de los recursos electrónicos de automatización que contribuyen a la modernización de la actividad bursátil.

J) DERIVADOS.

Contribuye al establecimiento de normas, procedimientos y servicios para el desarrollo de un mercado de derivados moderno y competitivo.

2.1.12.- REGLAMENTO GENERAL INTERIOR DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

Resulta de suma importancia el contar con una norma o regla, con lineamientos ya bien trazados y delimitados como por ejemplo:

En su reglamento interior se establecen las normas operativas que se refieren a la admisión suspensión y exclusión de socios de la bolsa mexicana de valores, los requisitos de listado y mantenimiento de valores, menciona las causas de suspensión o cancelación de socios, además de las reglas generales de operación y de divulgación de información.

CODIGO DE ETICA DE LA COMUNIDAD BURSATIL MEXICANA

Este código es la respuesta a la necesidad de asegurar la integridad del mercado, se pretende mantener su transparencia y estándares de operación, se refiere a normas de conducta que promueven los sanos usos y prácticas de mercado aplicables a los intermediarios bursátiles y su persona y a los consejeros, directivos, representantes y empleados de las

instituciones de apoyo al mercado de valores con los propósitos de evitar la manipulación de precios y el uso de la información privilegiada, y de establecer un clima de alta confiabilidad.

Además de estas la negociación de valores en la Bolsa Mexicana de Valores se rige supletoriamente por:

Ley de instituciones de crédito.

Ley de inversión extranjera.

Ley de Títulos y operaciones de crédito.

Ley general de sociedades mercantiles.

Leyes mercantiles y de procesos civiles.

CAPITULO 3.

3.MARCO JURÍDICO.

Una vez que hemos analizado, todos los instrumentos que podemos encontrar dentro de el Mercado Financiero y gracias a ello decidimos por tomar la alternativa que más nos conviene para tener mayores recursos en la empresa, en nuestro caso nos abocamos a la Bolsa Mexicana de Valores como intermediario entre la empresa y el público en general, para incrementar nuestro capital, resulta pues también muy conveniente ahora el conocer el tratamiento fiscal que se les aplica a los instrumentos de inversión que nos ocupan como son las acciones y las obligaciones, es por ello que se analizará la Ley del Impuesto Sobre la Renta ya que esta es la máxima autoridad a la cual nos debemos abocar en esta materia, además de conocer todo lo que nos menciona también el Código de Comercio y sus Leyes Complementarias como son, La Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito.

**LEY
I.S.R.**

**CODIGO DE
COMERCIO**

**LEY DE
SOCIEDADES
MERCANTILES.**

**LEY DE
TITULOS Y
OP. CREDITO**

3.1.- ACCIONES.

3.1.1.- LEY DEL IMPESTO SOBRE LA RENTA.

Refiriéndonos a las acciones se enmarca en el Art. 5o. de la presente ley que como tales se entenderán incluidos los certificados de aportación patrimonial, emitidos por las sociedades nacionales de crédito, las partes sociales, las participaciones en asociaciones civiles y los certificados de participación ordinarios emitidos con base en fideicomisos sobre acciones que sean autorizados conforme a la legislación aplicable en materia de inversión extranjera .

Una vez definido el concepto de acciones, se procederá a conocer el tratamiento otorgado a ellas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuyo propósito fundamental es el de dar a

conocer a todo contribuyente, cuáles son sus obligaciones, es decir, el de mostrar cuáles son los conceptos por los cuales en un momento dado, se encuentran obligados a pagar este impuesto, así como también cuáles conceptos se consideran exentos, además de darnos a conocer sus características y montos, para darnos a conocer lo que es aceptado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante el mencionar que son varios los conceptos que juegan o son parte integrante de el todo sujeto a impuesto.

Es por ello que haciendo referencia al Art. 7B-fracc. IV; se hace mención de los conceptos que se consideran como créditos, para efectos del Cálculo del Componente Inflacionario, donde se menciona que se considerarán así a las inversiones en títulos de crédito, distintas a las acciones, de los certificados de aportación no amortizables, etc. por lo cual muy claramente notamos que no se encuentran incluidas en esta partida.

Tomando como base el Art. 10-A de la misma ley, podemos darnos cuenta de el tratamiento fiscal que se aplica, a los contribuyentes que distribuyan dividendos o utilidades, refiriéndonos al cálculo del impuesto, donde se hace mención que ha dichos dividendos o utilidades se les debe multiplicar por el factor de 1.515, para posteriormente aplicarle la tasa mencionada en el Art. 10, que actualmente se refiere al 34%, así mismo se hace mención a que no se estará obligado a este cálculo cuando los dividendos o utilidades distribuidas provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta, al tener que efectuar este pago se considerará como de carácter definitivo y se enterará conjuntamente con el pago provisional del período que corresponda.

En el Art. 14 fracc. I A) Se menciona que para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se determinaran primeramente los ingresos acumulables, sumandoles los ingresos por concepto de dividendos o utilidades en acciones, por lo cual se toman efectivamente en cuenta en este apartado.

Para conocer si las acciones entran en el concepto de Ingresos Acumulables, nos abocamos a los Art. 15 y 17 de la ya citada ley, donde se menciona que no se consideraran ingresos los que el contribuyente obtenga por aumento de Capital, por pago de la pérdida por sus accionistas, por primas obtenidas por la colocación de acciones que emita la

sociedad, en cambio en su Art. 17, nos hace referencia a que efectivamente, se consideraran ingresos acumulables la ganancia derivada de la enajenación de activos fijos y terrenos, títulos valor, acciones, partes sociales etc. por lo anterior podemos afirmar que se considera un ingreso acumulable la ganancia efectiva en la enajenación de acciones, pero no así las primas obtenidas en la colocación de las mismas.

Resulta necesario para determinar la ganancia por enajenación de acciones, conocer primeramente su costo promedio de ello nos hace referencia el art. 19, donde nos menciona que el costo original de las acciones se debe actualizar a través de índices, para poder encontrar el costo ajustado, una vez así, se le sumarán o restarán las utilidades o pérdidas que haya sufrido, desde el momento de su adquisición y hasta el momento de su enajenación, el resultado se restará al monto de la enajenación.

En la misma Ley se nos menciona que conceptos presentan el carácter de no deducibles, con referencia al concepto de acciones que nos ocupa, nos abocamos al Art. 25 en sus fracciones XI y XVIII, donde nos menciona que no serán deducibles las primas o sobrepuestos sobre el valor nominal que se pague por el reembolso de acciones que emita, además de las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones.

Dentro de la misma ley, se mencionan las exenciones generales en su Art. 77 fracc. XVI, donde se establece que no se pagará el ISR, por la obtención de ingresos como los obtenidos con motivo de la enajenación de acciones u otros títulos valor que se realicen a través de la Bolsa de Valores Autorizada o bien de amplia bursatilidad que determine la S. H. C. P. siempre que dichos títulos sean de los que se coloquen entre el gran público inversionista.

3.1.2.- CÓDIGO DE COMERCIO

En el actual Código de Comercio se enmarcan de manera general las obligaciones comunes a todos quienes profesan el comercio; donde se especifica que todos los comerciantes, por el hecho de serlo se encuentran obligados a la publicación, de la calidad mercantil con sus circunstancias esenciales, y de las modificaciones que se adopten, a la inscripción en el

Registro Público de Comercio de los documentos cuyo tenor y autenticidad deben hacerse notorios , a mantener un Sistema de Contabilidad conforme al Art. 33, a la conservación de la Correspondencia que tenga relación con el giro del comerciante.

Resulta importante el mencionar que en su Art. 21 se establece que en la hoja de inscripción de cada comerciante o sociedad se anotaran:

- I. Su nombre o razón social.
- II. La clase de comercio u operaciones a que se dedique.
- III. La fecha en que deberá comenzar o haya comenzado sus operaciones.
- IV. El domicilio con especificación de sucursales en el registro del partido judicial en que estén domiciliadas.
- V. Las escrituras de constitución de Sociedad mercantil cualesquiera que sean su objeto o denominación, así como las de modificación.
- VI. El acta de la primera junta general y documentos anexos a ella, en las sociedades anónimas que se constituyan por suscripción pública.
- VII. Los poderes generales y nombramientos y revocación de los mismos si la hubiere, conferidos a los gerentes etc.
- VIII. El aumento o disminución del capital efectivo en las sociedades anónimas y en comandita por acciones.
- IX. Las emisiones de acciones, cédulas y obligaciones de ferrocarriles y toda clase de sociedades, sean de obras públicas, compañías de crédito u otras expresando la serie y número de los títulos de cada emisión, su interés y amortización, la cantidad total de la emisión y los bienes, obras , derechos o hipotecas cuando los hubiere.

En su Capítulo III, se nos enmarcan las generalidades de la Contabilidad Mercantil donde se menciona en su Art.33 que el comerciante se encuentra obligado a llevar y mantener un Sistema de Contabilidad adecuado, conforme a las características de la misma empresa, pero siempre cuidando el satisfacer algunos requisitos mínimos comunes como son:

- El permitir la identificación de operaciones individuales y cada una de sus características, además de que deben reunir sus comprobantes originales.
- Permitir la identificación y seguimiento de las operaciones individuales y a las acumulaciones a las cuales den origen.

- Permitirá la preparación de los Estados con Información Financiera
- Permitirá el seguimiento y la conexión de Estados Financieros.
- Debe incluir los sistemas de control y verificación internos, para evitar la omisión del registro de operaciones.

Resulta importante el hacer mención de que otros art. del presente código, por ejemplo: los números, 34,35,36,37 cuyo contenido se refiere a la existencia del libro mayor, a su encuadernación, prudencia en sus cuentas etc. , ahora resultan un poco obsoletos, ya que todo es sustituido, por los paquetes contables que actualmente se manejan en el ámbito empresarial, pues por muy pequeña que sea la empresa existen paquetes adaptables a sus necesidades y a su complejidad.

Refiriéndonos a su Art. 38, se menciona que el comerciante deberá conservar debidamente archivados, sus comprobantes originales de cada operación, para así poder relacionarlos con el registro que de ellos se realizó, además de conservar todo ello por un período mínimo de 10 años.

Nos menciona además en su Art. 41 que en el libro de actas que llevará cada sociedad, cuando se lleve a cabo una junta general, se registrará la fecha respectiva, los asistentes, los números de acciones que cada uno represente, el número de votos de que pueden hacer uso, los acuerdos que se tomen, los que se consignarán a la letra. En el caso de que se refiera a una junta de consejo de administración solo se expresarán: la fecha, nombre de los asistentes y relación de los acuerdos aprobados.

En su Art. 46 se especifica que todo comerciante está obligado a conservar los registros y documentos de su negocio por un plazo mínimo de 10 años.

Por todo lo anterior podemos afirmar, que el Código de Comercio, nos enmarca las generalidades que toda persona dedicada al comercio debe observar, para lograr estar acordes con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.3.- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

En la presente Ley, se hace referencia a varios aspectos del instrumento de inversión denominado Acciones, dentro de su Capítulo V, referente a la Sociedad Anónima y específicamente en sus Art. 87 y 88 se encuentra estipulado que la Sociedad Anónima, es

aquella que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones, además de que su denominación se formará libremente, pero distinta de cualquier otra sociedad seguida siempre de las palabras “Sociedad Anónima” o bien de su abreviatura “S.A.”

Existen además ciertos requisitos que se deben cumplir para constituir una Sociedad Anónima estipulados en su Art. 89 como son:

- Que existan dos socios como mínimo.
- Que se exhiba el dinero efectivo, cuando menos, el 20% del valor de cada acción.
- Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que haya de pagarse, en todo o en parte, con bienes distintos del numerario.

En sus artículos subsecuentes se hace mención a la escritura constitutiva de la Sociedad Anónima, así como otras características inherentes a ellas, en su Art. 97 nos hacen mención a que todas las acciones deberán quedar suscritas dentro del término de un año.

Resulta muy interesante el mencionar que en la Segunda Sección de este Capítulo se hace referencia a las acciones, donde se especifica primeramente en su art. 111 que las acciones en que se divide el capital Social de una Sociedad anónima estarán representadas por títulos nominativos que sirven para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socios, se especifica en otros apartados, que las acciones serán de igual valor y conferirán iguales derechos, cada acción solo tendrá derecho a un voto, no podrán asignarse dividendos a las acciones ordinarias sin que antes se pague a las de voto limitado.

En su art. 117 se menciona que la distribución de las utilidades y del Capital Social se hará en proporción al importe exhibido de las acciones, además de que los suscriptores y adquirentes de acciones pagaderas serán responsables por el importe insoluto de la acción durante cinco años, contados desde la fecha de registro o bien de traspaso.

Se hace referencia también a que en el caso de que constare en las acciones el plazo en que deban pagarse las exhibiciones y su monto, si transcurrido este tiempo no se ha realizado, la sociedad procederá a exigir judicialmente, el pago de la exhibición o bien la venta de las acciones.

Refiriéndonos a la venta de acciones, nos abocaremos al Art. 120 donde se especifica que se realizarán por medio de corredor titulado y se extenderán nuevos títulos o bien nuevos

certificados provisionales para substituir a los anteriores, el producto de dicha venta se aplicará al pago de la exhibición, si excediera del importe, se cubrirán los gastos de venta y los intereses legales sobre el monto de la exhibición.

Cada exhibición es indivisible, por lo cual si se tienen varios, propietarios de ella, ellos nombrarán un representante, que no podrá enajenarla o gravarla si no es por consentimiento de todos.

Existen algunos requisitos que deben cubrir las acciones como son:

- El nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.
- La denominación, domicilio y duración de la Sociedad.
- La fecha de la constitución de la sociedad y los datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio.
- El importe del Capital Social, el número total y el valor nominal de las acciones.
- La serie y número de la acción o del Certificado Provisional, con indicación del número total de acciones que corresponden a la serie.
- Los derechos concedidos y las obligaciones impuestas al tenedor de la acción y, en su caso, las limitaciones del derecho de voto.
- La firma autógrafa de los administradores que conforme al contrato deban suscribir el documento.

En su Art. 127 se especifica que los títulos de las acciones llevarán adheridos cupones, que se desprenderán del título y que se entregarán a la sociedad contra el pago de dividendos o intereses.

En el caso de la Sociedad Anónima que emita acciones, deberá tener un registro de acciones con características específicas, según lo marca el art. 128, como a continuación se enuncia:

- El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista que le corresponden identificando los números, series, clase etc.
- La indicación de las exhibiciones que se efectúen.
- La sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal.

Nos enmarca además en su Art. 132, que los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de Capital Social.

En su Art. 141 Se especifica que las acciones pagadas, en todo o en parte mediante aportaciones en especie, deben quedar depositadas en la sociedad durante dos años.

3.1.4.- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

En la presente ley, dentro de su Título Primero denominado Títulos de Crédito, en el Capítulo I, que hace mención a las diversas clases de Títulos de Crédito, en las disposiciones generales, se especifica lo que se entiende por Títulos de Crédito, que son documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos, se consigna.

Con relación a la transmisión de un título de crédito nos abocaremos Art. 18, donde se estipula que esto implica el traspaso del derecho principal en el consignado y la transmisión del derecho a los intereses y dividendos caídos, así como las garantías y demás derechos accesorios.

En el art. 21 se especifica que los ya mencionados Títulos de Crédito podrán ser, según la forma de su circulación, nominativos o al portador.

En la segunda sección del mismo capítulo, se hace mención a los Títulos Nominativos, donde caen las Acciones, ya que representan un Título Nominativo, según la misma definición que nos ofrece el art. 23, ya que nos dice que son los expedidos a favor de una persona cuyo nombre se consigna en el documento mismo.

Se define que los títulos nominativos serán siempre extendidos a la orden, salvo inserción en su texto o en el de un endoso, de las cláusulas, “no a la orden” o “no negociable”, el título que así lo presente será transmisible en la forma y con los efectos de una cesión ordinaria, según el art. 25.

En el art. 32 que nos hace referencia al endoso, se menciona que tratándose de acciones, bonos de fundador, obligaciones, certificados de depósito, certificados de participación, el endoso siempre será a favor de persona determinada; en cambio si el endoso es en blanco o al portador este no producirá efecto alguno.

Se menciona que el endoso puede transmitir el título en propiedad, en procuración o en garantía, el que se refiera a endoso en propiedad transfiere la propiedad del Título y todos sus derechos, el que contenga las cláusulas “en procuración”, “al cobro” u otro equivalente, no transfiere la propiedad, pero da facultad al endosatario para presentar el documento a la aceptación, para cobrarlo judicial o extrajudicialmente, para endosarlo en procuración y para protestarlo en su caso, cuando el endoso contenga las cláusulas “en garantía”, “en prenda” u otro equivalente, atribuye al endosatario todos los derechos y obligaciones de un acreedor prendario, respecto del título endosado y los derechos a él inherentes.

En su art. 40 menciona que los títulos de Crédito pueden transmitirse por recibo de su valor extendido en el mismo documento, a favor de algún responsable de los mismos cuyo nombre debe hacerse constar en el recibo.

En el caso de que un Título Nominativo sea extraviado se pedirá la cancelación del mismo, ante el juez del lugar en que el principal obligado habrá de cumplir las prestaciones a que el Título da derecho.

El que sufra el extravío o el robo de un Título Nominativo puede reivindicarlo o pedir su cancelación, y en este último caso, su pago, reposición o restitución, también tiene derecho a solicitar que se suspenda el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el título, mientras quede definitivamente cancelado, o bien se resuelve sobre las oposiciones que se hagan de su cancelación. El reclamante acompañará con su solicitud una copia del documento, si esto no fuera posible, insertará en la demanda las menciones esenciales de este, se indicaran los nombres y direcciones de las personas a las que debe hacerse la notificación, así como las de los obligados.

Se menciona que el pago hecho al tenedor del título por cualquiera de los obligados, después de serle notificada la orden de suspensión, no libera al que lo hace si queda firme el decreto de cancelación.

Puede además oponerse a la cancelación y al pago o reposición del Título, en su caso, toda persona que justifique tener sobre este mejor derecho que el que alega el reclamante, poseen mejor derecho que el reclamante quienes adquirieron el documento sin incurrir en culpa grave que actúan de buena fé.

Haciendo referencia a su art. 53, nos enmarca que la cancelación del título extraviado o bien robado no libera a los signatarios de las prestaciones que el mismo les impone, en el supuesto de que se reclame el pago del documento la demanda debe proponerse en la vía ejecutiva y bajo pena de caducidad de la acción respectiva, dentro de los 30 días que sigan a la fecha en que se fije la cancelación.

El signatario de un Título cancelado que lo pague al que obtuvo la cancelación, tiene derecho a reivindicar el documento, para ejercitar contra los demás obligados las acciones que en virtud del mismo le competan, puede así mismo, exigir que se le entregue copia certificada de las resoluciones y constancias de los procedimientos de cancelación y de oposición que estime convenientes para poder con ello ejercer las acciones que del documento cancelado se deriven en su favor contra los demás signatarios, en el caso de que alguno de ellos se niegue a suscribir el duplicado correspondiente, un juez lo hará por él y el documento producirá los mismos efectos que el Título cancelado, este juez debe pertenecer al domicilio del demandado y bajo pena de caducidad de la acción la demanda debe ir acompañada de todos los documentos y constancias que acrediten el derecho del demandante. El término para alegar será de 5 días para cada parte y la resolución se pronunciará dentro de 10 días, estos plazos no podrán prorrogarse o suspenderse por ningún motivo.

En el supuesto de que el Título cuya cancelación se solicita es exigible o adquiere ese carácter durante la vigencia de la orden de suspensión cualquiera de los interesados podrá pedir que se requiera a los signatarios para que depositen el importe del documento, en el juzgado, comenzando siempre por el deudor principal, si el efectúa el depósito releva a los otros de la obligación.

En el caso de destrucción total, mutilación o deterioro grave de un Título Nominativo, su tenedor, puede en un momento dado si así, lo estima prudente, pedir su cancelación y su pago o reposición, en el caso de que la mutilación etc, se encuentre afectando alguna de las firmas, esenciales y no así las menciones y requisitos del documento, no será necesaria su cancelación.

Es importante el mencionar que en el caso de robo, extravío, destrucción total y deterioro de un Título Nominativo, no negociable, quien justifique ser su propietario tiene el derecho

de exigir que le expidan un duplicado, alguno de los obligados, si estos se niegan, también un juez puede realizar estas acciones.

3.2.- OBLIGACIONES

3.2.1.- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Una vez analizada la parte correspondiente a las acciones se analizará a continuación todo lo referente a las Obligaciones.

En la Ley del Impuesto Sobre la Renta se nos hace referencia primeramente a lo que en ella se considera como interés, para efectos del Componente Inflacionario, donde en su art.7-A se refiere a los rendimientos de créditos de cualquier clase, los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones.

En la presente Ley se enmarcan también las deducciones autorizadas, específicamente refiriéndonos a su Art. 22 frac.II, donde se especifica que no serán deducibles los activos fijos, terrenos, las acciones, partes sociales, obligaciones y otros valores. Existe también el apartado de las partidas no deducibles, que son las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones y otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés, según lo referido en el art. 25 fracc. XVIII.

Abocándonos al art. 46 fracc.V; donde se mencionan las Reglas para la Deducción de Inversiones, que nos menciona los descuentos, primas, comisiones y demás gastos relacionados con la emisión de obligaciones incluyendo las emitidas por instituciones de crédito, las cuales se deducirán anualmente en proporción a las obligaciones pagadas durante cada ejercicio.

En el caso de que las obligaciones se rediman mediante un solo pago, los gastos se deducirán por partes iguales durante los ejercicios que transcurran hasta que se efectúe el pago.

Haciendo referencia a las exenciones generales contenidas en el art. 77 de la misma ley se nos especifica que no se pagará el impuesto en cuestión, por la obtención de los siguientes ingresos, para nuestro caso, nos ocupa la Fracc. XX, donde nos menciona los intereses recibidos por bonos y obligaciones que emitan instituciones de crédito

internacionales, de las que forma parte el gobierno mexicano o alguna institución nacional de crédito.

Se enmarcan también las deducciones autorizadas según el art. 108, donde se enuncia que no serán deducibles conforme a esta fracción los activos fijos, terrenos, las acciones, partes sociales, obligaciones y otros valores mobiliarios, así como los títulos valor que representen la propiedad de bienes, excepto certificados de depósito de bienes o mercancías.

El último art. de la presente ley que nos hace mención a las obligaciones es el 125, donde se especifica que se consideran ingresos por intereses los obtenidos de personas residentes en el país, los provenientes de toda clase de bonos u obligaciones, etc.

Este es pues el tratamiento fiscal que se otorga a las obligaciones:

3.2.2.- LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

Dentro de esta ley existe un capítulo que nos habla de todo sobre las obligaciones, que es el número V.

Comenzando por su art. 208 que nos enuncia que las sociedades anónimas, pueden emitir obligaciones, las cuales representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo, constituido a cargo de la sociedad emisora, estas serán bienes muebles aún y cuando estén garantizadas con hipoteca.

Dentro de esta Ley se especifica que las obligaciones deben ser nominativas, emitiéndose en denominaciones de cien pesos o bien sus múltiplos excepto las que inscriban en el registro Nacional de Valores e Intermediarios, pues podrán ser al portador, deben llevar adheridos cupones, los cuales darán a sus tenedores, los mismos derechos; según consta en el art. 209.

Las obligaciones deben cumplir también con ciertos requisitos como son:

- Nombre, nacionalidad y domicilio del obligacionista excepto en los casos al portador.
- Denominación, objeto y domicilio de la sociedad emisora.
- El importe del Capital pagado de la sociedad emisora el de su activo, y su pasivo, según el balance practicado antes de la emisión de las obligaciones.

- El importe de su emisión , especificando número y valor nominal de las obligaciones que se emitan.
- El tipo de interés pactado.
- El término señalado para el pago de interés y de capital, los plazos, condiciones y manera en que las obligaciones han de ser amortizadas.
- El lugar de pago.
- Las garantías que se constituyen para la emisión.
- Las firmas autógrafas de las personas autorizadas, para su aprobación.

Haciendo referencia al art. 210 bis, nos dice que las sociedades anónimas que pretendan emitir obligaciones convertibles en acciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán tener en tesorería acciones por el importe que requiera la conversión.
- En la emisión se establecerá, la fecha para la conversión.
- Las obligaciones convertibles no podrán colocarse abajo de la par, sus gastos se amortizaran durante su vigencia.
- La conversión se hará mediante solicitud presentada por los obligacionistas, dentro del plazo señalado en el acuerdo de emisión.
- Siempre que se haga uso de la designación “ Capital autorizado”, deberá ir acompañada de las palabras “ para conversión de obligaciones en acciones”.
- Las acciones en tesorería que no se cajeen por obligaciones serán canceladas.

Resulta importante el mencionar que no se podrá hacer emisión alguna de obligaciones por una cantidad mayor que el activo neto de la sociedad emisora, que aparezca en el balance, esta sociedad no podrá reducir su capital sino en proporción al reembolso que haga de las obligaciones emitidas, quienes emitan obligaciones deberán publicar anualmente su balance certificado por Contador Público, y deberá aparecer publicado en el Diario Oficial de la Federación, según lo estipulado en el art. 212.

La emisión será hecha por declaración de voluntad de la sociedad emisora, que constará ante notario y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad que le corresponda, si la garantía de la emisión, la constituye hipoteca, atendiendo al art. 213.

Cuando la emisión sea hecha para cubrir un crédito ya existente, el representante común suscribirá los títulos y autorizará su entrega al acreedor, cuando se acredite la

cancelación de los títulos documentos , inscripciones o garantías relativos al crédito en cuya sustitución se haya hecho la emisión, si el objeto de la emisión es la de representar un crédito nuevo. el representante común suscribirá los títulos y autorizará su entrega, previa la comprobación de que la sociedad emisora ha recibido los fondos correspondientes, el valor de la emisión será, el valor nominal de todas las obligaciones que la misma comprenda menos las primas, o comisiones por colocar la emisión, atendiendo al art. 215.

Será necesario para representar al conjunto de los tenedores de obligaciones, nombrar a un representante, cuyo cargo será personal, debe desempeñar todas sus funciones de manera personal, quien podrá otorgar poderes judiciales, sólo podrá renunciar por causas graves, a falta del representante común, será sustituido, en el caso de ser una institución de crédito por otra institución de crédito, designada por los obligacionistas, o bien por la persona que ellos mismos designen.

Refiriéndonos al art. 217 se mencionan sus obligaciones y facultades como son:

- Comprobar los datos contenidos en el Balance de la Sociedad Emisora.
- Comprobar la existencia de contratos.
- Comprobar la existencia y el valor de los bienes dados en prenda o hipotecados en garantía de la emisión.
- Cerciorarse de la debida constitución de la Garantía.
- Obtener la oportuna inscripción del acta de la emisión.
- Recibir y conservar los fondos relativos como depositario y aplicarlos al pago de los bienes adquiridos o de los costos de construcción según el acta de emisión.
- Autorizar las obligaciones que se emiten.
- Ejercitar todas las acciones o derechos que al conjunto de obligacionistas corresponda, por el pago de los intereses.
- Asistir a los sorteos.
- Convocar y presidir la asamblea general de obligacionistas y realizar sus acuerdos.
- Asistir a las asambleas generales de accionistas de la sociedad emisora y recabar, todos los informes y datos que le sean necesarios para el ejercicio de sus atribuciones.
- Otorgar los documentos o contratos que con la sociedad emisora deban celebrarse.

La Asamblea General de obligacionistas representará el conjunto de ellos y sus decisiones, las resoluciones que en ellas se tomen serán aplicables a todos los obligacionistas aún a los ausentes o distantes, esta se reunirá cada vez que sea convocada por el representante común, o en su caso por un juez.

En el caso de que se reúnan los obligacionistas que representen por lo menos el 10% de las obligaciones podrán pedir al representante común que convoque a asamblea general, especificando en su petición los puntos que desean que se trate, el representante expedirá la convocatoria para la realización de la asamblea dentro del término de 1 mes, a partir de la fecha en que reciba la solicitud, estas convocatorias serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación, correspondiente al domicilio de la sociedad emisora con 10 días de anticipación, expresándose además los puntos que en la asamblea deberán tratarse, de acuerdo con lo contenido en el art. 218.

Es necesario que para que la asamblea de obligacionistas se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas, en ella, por lo menos la mitad más una de las obligaciones en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos, en el caso de que una asamblea se reúna en virtud de segunda convocatoria, se considerará constituida legalmente, cualquiera que sea el número de obligaciones que se encuentren representadas, según lo estipulado en el art. 219.

Abocándonos al art. 220, tenemos conocimiento de que se requerirá que se encuentre representado en la asamblea el 75%, cuando menos de las obligaciones en circulación y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, cuando:

- Se trate de designar un representante común para obligacionistas.
- Se trate de revocar la designación de representante común de obligacionistas.
- Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la sociedad o bien para realizar cualquier modificación en el acta de emisión.

En el momento en que exista una asamblea de obligacionistas estos deberán depositar sus títulos o certificados, en el lugar de la reunión mínimo un día antes, ellos podrán hacerse representar por un apoderado quien se acreditará con un carta poder, a las asambleas podrán asistir los administradores de la empresa emisora, claramente identificados.

No podrán ser representadas en la asamblea las obligaciones que no hayan sido puestas en circulación, ni las que la sociedad emisora haya adquirido.

Por cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido en la sesión como presidente y secretario, se agregará la lista de asistencia firmada, toda la documentación que se refiera a la emisión y a la actuación de las asambleas, serán conservados por el representante común y podrán ser conservados por los obligacionistas, quienes pueden obtener copias certificadas, lo anterior se encuentra sustentado en el art. 221 de la presente ley.

En el caso de que en el acta de emisión se hubiese estipulado que las obligaciones serán reembolsadas por sorteos, los mismos se efectuarán ante notario, con el representante común y de los administradores de la sociedad, esta deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación de su domicilio, una lista de las obligaciones sorteadas, estas dejarán de causar interés desde la fecha del sorteo, cuando la sociedad deposite en una institución de crédito el importe necesario para efectuar el pago, este depósito deberá ser hecho dentro del mes que siga a la fecha del sorteo y no podrá ser retirado por la sociedad sino 90 días después de la fecha señalada para iniciar el pago de las obligaciones sorteadas, atendiendo a lo enmarcado en el art. 222.

Existen necesidades propias e individuales inherentes a cada obligacionista, por lo cual podrán ejercitar individualmente las acciones que les correspondan:

- Para pedir la nulidad de la emisión.
- Para exigir de la sociedad emisora, en la vía ejecutiva, el pago de los cupones vencidos, de las obligaciones vencidas o sorteadas y de las amortizaciones o reembolsos que se hayan vencido o decretado conforme al acta de emisión.
- Para exigir del representante común, que practique los actos conservatorios de los derechos correspondientes a los obligacionistas en común o haga efectivos esos derechos.
- Para exigir la responsabilidad en que el representante común incurra por culpa grave, atendiendo a lo referido en el art.223

En el supuesto de que la empresa emisora se declare en quiebra o liquidación, las obligaciones solo se computarán en el pasivo por las sumas ya vencidas y no pagadas, por la cantidad que resulte reduciendo a su valor actual, al tipo de interés nominal estipulado en la emisión, los pagos periódicos que estuvieran por vencer, según lo enmarcado en el art.225.

Es importante señalar que salvo convenio en contrario, la retribución del representante estará a cargo de la sociedad emisora, los gastos necesarios para el ejercicio de las acciones conservatorias de los derechos de los obligacionistas, o para hacer efectivas las obligaciones o las garantías consignadas para ellas, de acuerdo al art. 226.

Refiriéndonos a su art. 227. se nos enmarca que las acciones para el cobro de los cupones o de los intereses vencidos sobre las obligaciones prescribirán en tres años a partir del vencimiento, en el caso del cobro de las obligaciones prescribirán en cinco años, a partir de la fecha en que se venzan los plazos estipulados para hacer la amortización.

Es pues todo lo antes mencionado, lo que integra el marco jurídico de las Acciones y de las Obligaciones, que como se pudo observar son completamente diferentes, comenzando por las leyes en las cuales se mencionan sus características propias.

CAPITULO 4

4. CASO PRACTICO

4.1 ANTECEDENTES Y BREVE HISTORIA DE LA CADENA RESTAURANTERA.

En primer lugar debemos señalar que nos encontramos en el caso de una Cadena restaurantera que ofrece el servicio de bar, por lo tanto, y como una consecuencia directa de ello, se sitúa dentro de la clasificación de restaurante - bar.

Esta cadena comenzó a existir en el año de 1986, cuando un grupo familiar decidió invertir en un negocio, que fuera lo suficientemente fuerte como para atraerles ganancias, es así como se reúnen un tío y tres sobrinos, los cuales aportaron cada uno una parte proporcional por igual, para obtener un capital fuerte y con esta inversión, en el mes de Mayo abrió sus puertas la primera unidad en el rumbo de Insurgentes, posteriormente se estableció la segunda unidad en el mes de Septiembre de 1991, en la Zona Rosa, en el mismo año pero en el mes de Diciembre se abrió al público la unidad Satélite.

Al año siguiente, 1992, en el mes de Marzo se inauguró la unidad Coapa, y para el mes de Julio de 1993 se abrió la quinta unidad de la Cadena en Lindavista. En el mismo año pero en el mes de Noviembre se inauguró la unidad Aeropuerto.

Dos años después, en 1995 abre sus puertas la unidad Polanco en el mes de Junio, para el mes de Diciembre se inaugura Izcalli. Para el siguiente año, en 1996, se establece en el mes de Junio la novena unidad en Bosques y para cerrar el año se establece e inaugura en el mes de Diciembre la Décima unidad en el rumbo de Loreto.

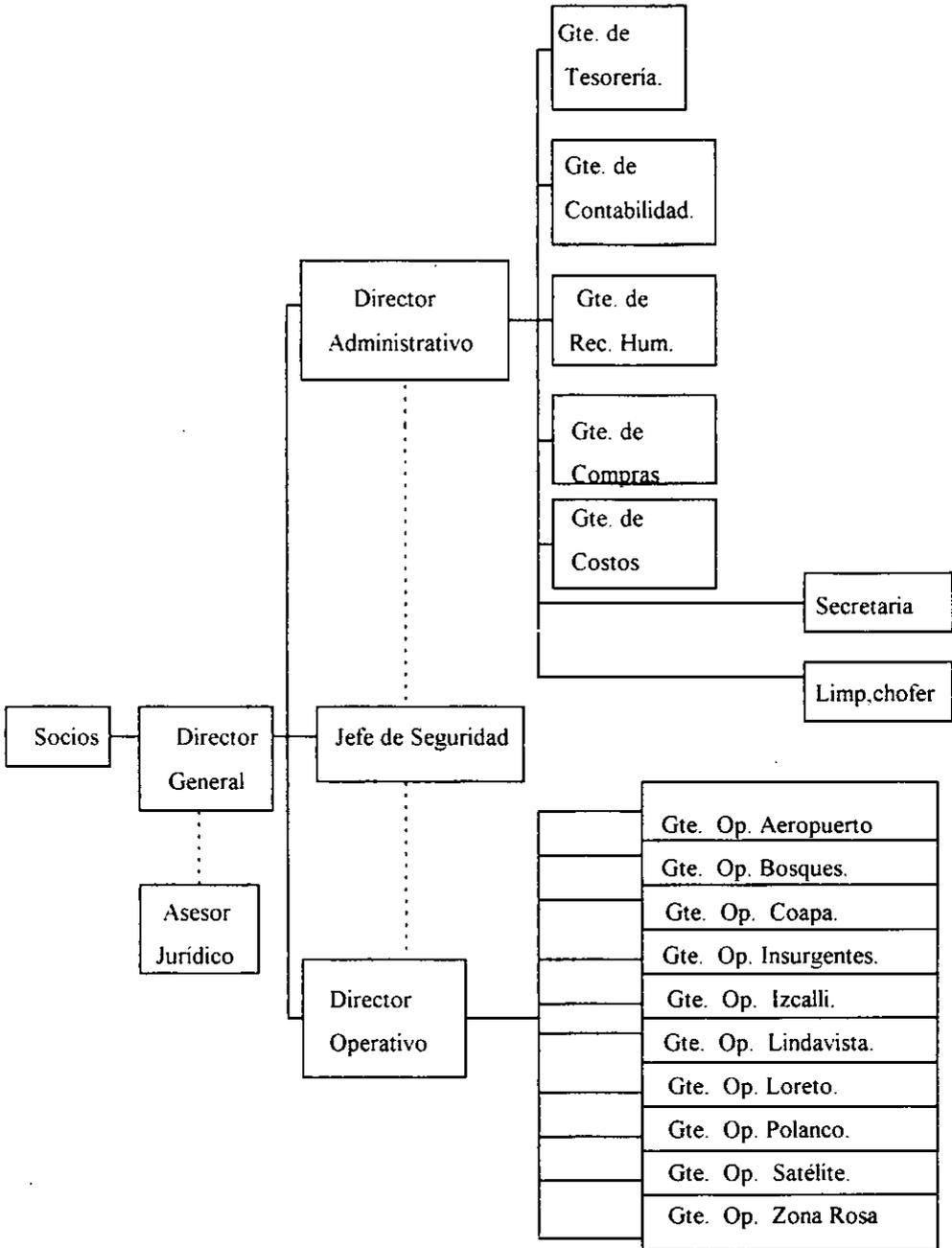
Tomando en cuenta la creación de las unidades antes mencionadas, podemos decir que La Cadena Restaurantera cuenta en total con 10 unidades ubicados tanto en la Zona Norte como en la Zona Sur del Distrito Federal :

Zona Sur- Insurgentes, Aeropuerto, Zona Rosa, Coapa y Loreto

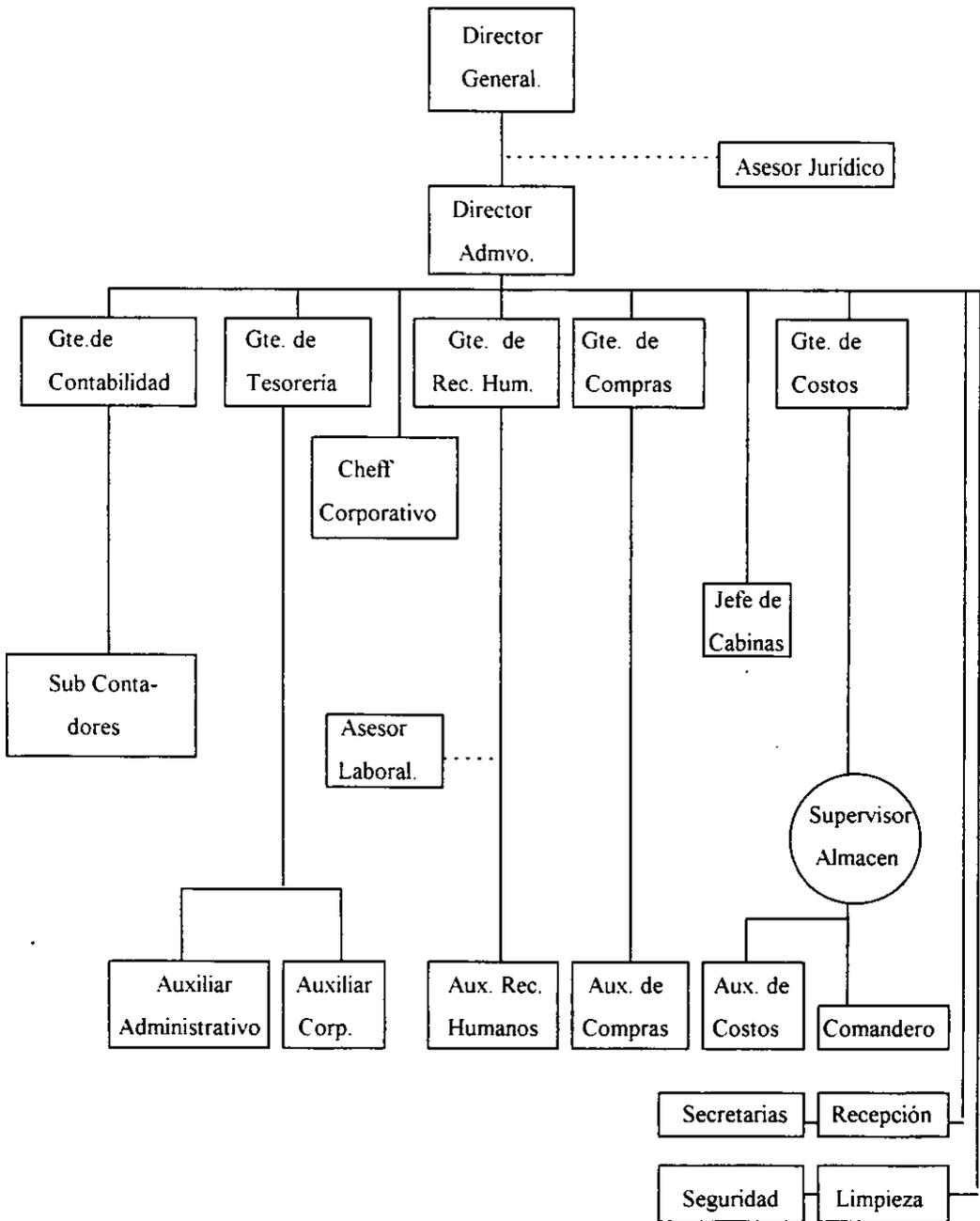
Zona Norte- Polanco, Satélite, Bosques, Lindavista e Izcalli.

Ante esta situación y para lograr obtener un mayor control, de todas las actividades, que se llevan a cabo en las diferentes unidades que conforman a la cadena restaurantera, se decidió crear un Corporativo, donde se encuentran las oficinas generales de la Empresa, es así, como este corporativo se encuentra ubicado en el segundo piso de la unidad Insurgentes, que cuenta con un Director General, un Director Administrativo quien es el responsable de coordinar todas las acciones de las diferentes gerencias encaminadas al eficiente cumplimiento de las actividades en todas las unidades; cabe mencionar que entre ellos se encuentra una Línea Staf, que se tiene como Asesoramiento Jurídico, para los casos en que se llegara a necesitar, es así como se cuenta además con cinco Gerencias a saber: Gerencia de Tesorería, Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Compras y Gerencia de Costos; cada una con funciones bien especificadas y determinadas encaminadas a lograr el objetivo de la cadena.

ORGANIGRAMA GENERAL.



ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO



Resulta pues de suma importancia el analizar y enmarcar lo que cada una de ellas realiza.

GERENCIA DE TESORERÍA.

En el presente Departamento se encargan de realizar todos los Flujos de Efectivo, para organizar precisamente todos los aspectos financieros de la empresa, ya que se cuenta con el Banco en la Empresa, con esta enorme ventaja sabemos de inmediato cuanto efectivo se genera diariamente y que obviamente se encuentra registrado en la cuenta bancaria, para realizar algunos pagos, etc.

Para tal efecto se cuenta con el Gerente de Tesorería, quien es el responsable de las actividades antes mencionadas, quien es auxiliado por un encargado administrativo, que se encuentra en cada unidad y que diariamente se comunica con el gerente, para proporcionarle la venta diaria generada, tanto en efectivo como en tarjetas de crédito, además de algunos gastos imprevistos que se llegaran a presentar y que no se pudieran cubrir con el fondo de caja chica que ellos mismos se encargan de manejar, pero cabe hacer mención de que todos los gastos deben ser primero autorizados por este departamento, salvo casos de extrema urgencia, en el presente departamento se lleva también el control de los cheques expedidos y cobrados efectivamente, a través de la realización de conciliaciones bancarias diarias.

GERENCIA DE CONTABILIDAD:

El presente departamento se encuentra integrado por el Gerente General, que se encarga de supervisar las actividades realizadas por cinco subcontadores, ya que cada uno de ellos se encarga de la contabilidad de dos unidades, ellos son auxiliados por los mismos encargados administrativos de las unidades ya que cuentan con la consigna de entregar semanalmente reportes de compras diarias, reportes de ventas, gastos que se realicen y que ya han sido aceptados, etc.

Una vez que los reportes anteriores se encuentran en el departamento de contabilidad se procede a su registro en el sistema contable, por unidad es así como se manejan tres tipos de Pólizas que son :

- 1) POLIZA DE DIARIO: En ellas se reflejan las compras diarias que se presentan en las diferentes unidades, tomando en cuenta al rango al que pertenecen ya sean alimentos, refrescos, vinos etc. se registra también por separado el IVA si es que algunos artículos lo presentan, algunos gastos etc. además de registrar la deuda que se está contrayendo con el proveedor.
- 2) POLIZA DE INGRESOS: En este tipo de póliza es en donde se concentra la información generada del reporte de venta, donde se especifica la venta diaria por rubro, así como sus descuentos si es que se presentasen: en cerveza, jugos y refrescos, vinos y licores, cigarrillos y alimentos, además de el importe de IVA generado. sabemos además la venta en efectivo a través de fichas de depósito, la venta en tarjetas de crédito a través de los cierres de lote.
- 3) POLIZA DE EGRESOS: En la presente póliza, se registran los cheques que se han expedido, y los movimientos que afectamos al registrar el pago a proveedores, otros gastos o bien la eliminación de provisiones realizadas con anterioridad y la consiguiente afectación al banco.

Resulta muy conveniente el aclarar que con esta información se pueden obtener todos los reportes, necesarios para la elaboración de los pagos de impuestos por unidad, lo cual resulta conveniente, posteriormente se realiza la consolidación de los mismos para realizar la presentación única de ellos, que se lleva a cabo mensualmente, atendiendo a todos los requisitos fiscales, que como restaurante - bar nos son solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otra función que se lleva a cabo la presente área es la de realizar mensualmente conciliaciones bancarias de las cuentas de cada unidad, con el objetivo de conocer si todos los reportes que nos emiten los encargados, realmente se encuentran en el banco, conciliaciones de proveedores para saber a cuánto asciende nuestra deuda real con cada uno de ellos, y poder realizar una cotización con el departamento de Cuentas por Pagar, para verificar nuestros saldos, y conocer las cifras reales de cada uno.

Se tiene además, un control específico sobre nuestros deudores y la forma en que ellos nos liquidan su deuda.

Otra de las funciones importantes que es realizada por el Gerente de Contabilidad, es la de analizar, mes con mes como se han modificado o bien afectado, nuestros renglones de gastos, es decir, si estos aumentaron o bien si por algún motivo fueron menores a los del mes inmediato anterior, para lo cual se elabora un consolidado de gastos de todas las unidades, separados por el renglón al que pertenecen, como son: rentas, mantenimientos, honorarios, no deducibles, sueldos y salarios etc. Una vez que se tiene este resumen se cotejan todos los resultados con los demás departamentos y una vez que esta cuadrado, se presenta todo el trabajo el Director Administrativo, para que el lo verifique.

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

En esta gerencia, se llevan cabo todos los trámites relacionados con el Instituto Mexicano del Seguro Social, como son altas, modificaciones del salario, bajas, pagos etc. se lleva cabo también la importante misión de reclutar personal para las diferentes unidades, en todos los niveles, meseros, garroteros, meseras, cocineros, recepcionistas etc. es con los auxiliares de este departamento con quienes se tratan los aspectos laborales como son: entrega de solicitud, arreglos respecto a los sueldos, firma de contratos, solicitudes de vacaciones, etc. aunque obviamente todo debe ser autorizado por el Gerente del departamento, cuando se presenta el caso de personal para el corporativo, se tiene además una entrevista con el Gerente del departamento, para el que se realice la contratación.

Se elaboran también las nóminas catorcenales, partiendo de la información que les proporcionen los encargados administrativos, en cuanto a asistencia del personal, una vez elaboradas se procede a realizar el cargo via transferencia a la cuenta de cada empleado en particular. Se realizan también todo los aspectos relacionados con vacaciones, permisos, etc.

GERENCIA DE COMPRAS:

Es en este departamento, donde se realizan las cotizaciones de precios entre tres proveedores por cada artículo a comprar, para seleccionar al que nos proporcione un mejor

precio y mejor calidad en el producto, para la consecuente elaboración de los platillos en el restaurante.

Resulta conveniente el mencionar que los proveedores se manejan a través del sistema SAE, donde se registran todas las facturas que entran a remisión y se eligen las que se pagaran semanalmente, esto se realiza una vez que el departamento de tesorería a autorizado el pago y ha destinado una parte importante de efectivo a ello. una vez realizado el pago, se descargan los mismos movimientos en el sistema, con lo cual obtenemos reportes que nos son de gran utilidad, y es así como se obtiene el saldo del proveedor a una determinada fecha.

Se elabora un cheque por proveedor, donde se le pagan las facturas que tengamos de las diferentes unidades, se realiza en la portada del cheque el desglose de lo que corresponde a cada unidad, para que así se registre y obtengamos la deuda real con el proveedor.

Resulta importante el mencionar que con los dos reportes que obtenemos, uno, el que se genera del sistema de Cuentas por Pagar y el correspondiente al departamento de Contabilidad se elabora una conciliación de saldos lo cual nos permite cotejar las operaciones de pago y provisión de facturas por proveedor y así sabemos realmente el saldo que tenemos con cada uno de ellos y evitamos la duplicidad de movimientos o la posible afectación de una unidad en lugar de otra, etc. Esta conciliación se realiza mensualmente.

GERENCIA DE COSTOS:

Es por la función que este departamento realiza, que conocemos como el costo que generamos en cada uno de los rubros que se manejan, pues mensualmente se elabora el costo de ventas que presenta cada unidad ya que se coteja el inventario inicial que tenemos, más las compras realizadas, menos la parte que utilizamos en la elaboración de los productos y es así como obtenemos el costo en cerveza, jugos y refrescos, vinos y licores, y alimentos.

Esto se puede obtener gracias a reportes semanales que entregan los encargados administrativos, a los auxiliares del departamento, generados de inventarios realizados en los almacenes cada lunes, donde se coteja que la existencia física de los productos sea la que nos informan .

Es este departamento el que presenta una relación profunda con los almacenistas , ya que son ellos quienes realizan todos los reportes a entregar y quienes presentan la responsabilidad de todos los productos, tanto de los pedidos que realicen como de la existencia en el almacén.

RECEPCION:

Resulta además necesario el señalar que existe el Apartado de Recepción, donde el personal ha sido capacitado para la recepción de facturas y la consecuente entrega de contra-recibos, los días lunes de cada semana, a los mensajeros de los diferentes proveedores con los que tenemos contacto, son ellos quienes presentan también la función de entrega de cheques a los mismos mensajeros o representantes de los proveedores, los días miércoles de cada semana. Además de realizar otras funciones como la de recibir correspondencia, manejar el conmutador etc.

SEGURIDAD:

Se cuenta además con un grupo de seguridad para toda la empresa, quienes se encargan de que los mensajeros que lleguen y pasen a recepción se identifiquen, quienes resguardan los accesos a las oficinas etc.

LIMPIEZA:

Se ha contratado un equipo de personas que mantienen la limpieza en todas las áreas del corporativo.

PARTE OPERATIVA:

Al referirnos a la parte Operativa de la Cadena resulta importante el Señalar que existe también un Director Operativo, quien es el encargado de supervisar y organizar a 10 Gerentes Operativos, uno por cada unidad quienes tienen la función principal, de verificar que todo

funcione adecuadamente en el restaurante, en el servicio al cliente, como por ejemplo el verificar que exista el personal suficiente para atender a todo el público. se debe estar a la vanguardia en el aspecto musical, por lo que se encargan de la compra de CD'S, deben encontrar hasta cierto punto. claves o estrategias para llamar la atención del público a través de publicidad, propaganda, promociones, ellos deben encargarse del mantenimiento de los salones, cuidando siempre que se encuentren en buen estado. tanto el mobiliario, los pisos, las obras de arte, etc.

Para la realización de todo lo antes mencionado. se les proporciona un fondo que ellos utilizan para los mantenimientos, pero deben entregar mensualmente su información al Director Operativo, quién es el encargado de rendir cuentas a la Gerencia de Tesorería, y de entregar los comprobantes necesarios al Departamento de Contabilidad, para su registro oportuno, lo cual nos proporciona toda la información necesaria en cuanto al apartado de mantenimiento de restaurantes.

Como toda empresa, esta cadena restaurantera presenta un Objetivo General, el cual a través del paso del tiempo, se ha podido realizar, pues se tiene una gran aceptación entre el público en general, lo cual se demuestra en que actualmente se cuenta con las 10 unidades y con éxito. este objetivo se puede definir como sigue : “ Mantener una alta calidad en el servicio superando siempre las expectativas de los clientes para obtener de ellos su aceptación y preferencia.”

4.2 SITUACION ACTUAL DE LA EMPRESA.

Mediante un análisis de mercado, se ha encontrado que existe campo virgen para inversión, en la rama restaurantera, por lo cual se le presenta la oportunidad de expandir su campo de acción.

Habiendo tenido comunicación con la empresa restaurantera estadounidense, llamada "Modern Art Cafe", les fue propuesto a los Accionistas de esta empresa, la oportunidad de expandir su mercado de acción a través de la compra de la Franquicia Master de la Empresa "Modern Art Cafe", por tal motivo se hace necesario contar con un Capital de inversión aproximadamente de \$25,000,000.00 M.N. Obviamente no contamos con estos recursos disponibles en el momento, por lo cual se hace necesario el realizar toda una serie de análisis que nos permita conocer las diferentes alternativas que posee una empresa en nuestro país, para lograr la captación de recursos, es así como podemos apreciar todo el entorno Financiero de nuestro país con lo cual podemos observar que la obtención de recursos se puede lograr a través de un préstamo Bancario, de una Hipoteca, de Préstamos de particulares, o bien de poder cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, a través de una Casa de Bolsa, es en fin este análisis el que nos arroja como la alternativa más viable, para el cumplimiento de nuestro objetivo, el de lograr cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores.

Este apartado resulta de mucho interés y posee gran amplitud, como se puede observar en el Capítulo 2 del presente trabajo donde precisamente se observan todos los instrumentos de inversión que se manejan, sus condiciones y características propias, dentro de todo este gran mundo tomamos como instrumentos más óptimos las llamadas "Acciones", que se analizan con mayor profundidad en el mismo capítulo.

Retomando el punto de la franquicia master contamos con dos vertientes u opciones de pago:

1) Instalando Restaurantes Propios.

Esta opción requiere de una inversión de \$ 10,000,000.00 por unidad provisionando para cada una, el importe de \$ 3,600,000.00 por concepto de renta del local.

2) Proporcionando a otro inversionista las Franquicias del Modern Art, cuyo valor aproximado sería de \$ 4,000,000.00.

Ante esta situación los inversionistas de la Cadena Restaurantera, se abocaron a la vertiente número 1, por lo cual después de realizar todos los estudios y análisis correspondientes optaron por invertir en la Bolsa Mexicana de Valores, dando al gran público inversionista la opción de participar con la cadena restaurantera a través de la adquisición de instrumentos de inversión llamados " Acciones", dando solo una parte de su Capital, para que no se pierda el control de la misma en manos de los inversionistas de reciente ingreso, resulta de suma importancia el señalar, que la empresa en sus condiciones actuales cuenta con todos los requisitos que la Bolsa Mexicana de Valores solicita a las nuevas empresas que desean participar en su gran movimiento.

Tomando en cuenta el nivel de la Cadena Restaurantera, y sus movimientos además de su Capital, se decidió lanzar al Mercado de la bolsa 25,000 acciones nominativas con un valor de \$ 1,000.00 cada una, lo cual nos permitirá contar con todo el Capital suficiente para la adquisición de la Franquicia Master antes mencionada, con lo cual se logrará además la instalación de dos restaurantes propios, los cuales resultarán de gran auge y popularidad ya que esto también se tiene contemplado, gracias a diferentes estudios de mercado que se realizaron por parte de la empresa, los cuales nos arrojan como resultado que la corriente generada en nuestro país vecino los Estados Unidos de Norteamérica, que cuenta con gran aceptación y como una consecuencia directa de nuestra cercanía y demás, pronto será copiada en nuestro país, como una moda o bien un estilo de restauraurante, es precisamente la que nos ofrece el " Modern art Cafe", en el cual además de ofrecer el servicio de Restaurate - Bar, se podrán a la venta, diversos artículos, como por ejemplo las vajillas que se encuentren en uso y que obviamente algún cliente desee adquirir, se contara con artesanías muy diversas tanto de origen, material, costo, nacionalidad, etc. desde el más pequeño artículo, como tenedores, vasos, etc. hasta lujosos cuadros, animales disecados, prendas de vestir, etc., que el cliente podrá adquirir, además de esto los restaurantes contarán con pista de baile, para ofrecer también este servicio, por lo cual, el cliente contará con todo para su diversión, entretenimiento etc. en un solo lugar, que será de gran lujo y comodidad.

COMPARATIVO ENTRE ACCIONES Y OBLIGACIONES.

	ACCIONES.	OBLIGACIONES.
OBJETIVO	Busca el financiamiento mediante la aportación de Capital, para lograr la compra de activo fijo. planes de expansión. proyectos de inversión.	Procuran recursos a las empresas a través del apalancamiento, con la posibilidad futura de convertir esa deuda en capital.
CARACTERÍSTICAS.	<p>Se encuentran comprendidas en el Mdo. de Riesgo o Dinero Especulativo, que se invierte con el fin de formar un patrimonio o incrementar el ya existente.</p> <p>Representan propiedad y tienen derecho a dividendo.</p> <p>Se encuentran garantizadas por el prestigio de la empresa.</p> <p>Representan la responsabilidad de los socios. hasta por el importe de sus aportaciones.</p> <p>Su colocación puede ser: Primaria, Secundaria, Privada, Pública.</p> <p>La empresa requiere cubrir algunos requisitos para la emisión de las acciones como son: Edos. Financieros Dictaminados en los últimos 5 años. Edos. Financieros Proyectados a 3 años, Relación de Valores, Acta Constitutiva, Lista de asistencia,</p>	<p>Representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo, a cargo de una Sociedad Anónima.</p> <p>El tipo de Obligación depende de la garantía que presenta:</p> <p>Hipotecaria.-Hipoteca sobre los bienes de la empresa. Quirografarias.-Se garantiza por la solvencia económica y moral de la empresa, respaldada por los bienes de la empresa y sus activos por hipotecar. Convertibles.- Se puede optar por convertir sus títulos en acciones comunes.</p> <p>Múltiples.-Se realiza una colocación inicial para obtener capital para el proyecto y posteriormente se realizan otras para cubrir las demás necesidades del mismo.</p>

ACCIONES.**OBLIGACIONES.**

	<p>Curriculum de los miembros del consejo de Administración. Libros de actas al corriente.</p>	<p>Con Capitalización de Intereses. El inversionista, recibe solo una parte de los intereses pactados. la diferencia se reinvierte.</p>
ASPECTO JURÍDICO		
<p>L.I.S.R.</p>	<p>No se incluyen en el cálculo del Componente Inflacionario. Si los dividendos provienen de la Utilidad Fiscal neta, no se les aplica ningún cálculo, en caso contrario se les multiplica por el factor 1.515, a este resultado se le aplica la tasa del art. 34, se realiza un pago con carácter de definitivo. Se considerará un ingreso acumulable a la enajenación de acciones más no a las primas obtenidas por su colocación. No se pagará el ISR, por la colocación de acciones y otros títulos que se realicen a través de Bolsa Autorizada, siempre que se coloquen entre el gran público inversionista.</p>	<p>No son deducibles. No se pagará el impuesto por los intereses recibidos por las obligaciones. Cuando las Obligaciones se rediman mediante un solo pago, los gastos se deducirán por partes iguales.</p>

ACCIONES.

OBLIGACIONES.

<p>LEY GRAL. DE SOCIEDA- -DES MERCAN- -TILES.</p>	<p>Las acciones en las que se divida el Capital Social de la empresa estarán representadas por títulos nominativos, que transmitirán la calidad y los derechos de socios, a sus tenedores.</p> <p>La distribución de utilidades se realizará atendiendo, al importe exhibido de las acciones, los adquirientes serán responsables por el importe insoluto de la acción durante 5 años.</p> <p>Las acciones son indivisibles.</p> <p>En las acciones se debe especificar: nombre, dirección y dirección del accionista, domicilio, denominación y duración de la Sociedad, estar inscritas en el Registro Público del Comercio, las limitaciones que existan.</p> <p>Deben tener adheridos cupones, que se desprenderán cada que se entreguen dividendos.</p> <p>Se debe contar con un registro de acciones, para saber quién las posee, su número, clase, serie.</p>	
---	--	--

ACCIONES.

OBLIGACIONES.

<p>LEY GRAL. DE TÍTULOS Y OPERA. DE CRÉDITO.</p>	<p>El endoso se realizará siempre a favor de una determinada persona.</p> <p>Cuando se extravíe el documento, se puede reivindicarlo o pedir su cancelación.</p>	<p>Todas las obligaciones deben ser Nominativas, deben tener cupones adheridos.</p> <p>Requisitos de las Obligaciones: Nombre, Nacionalidad y domicilio del Obligacionista, Denominación, objeto y domicilio de la sociedad emisora, Importe del Capital pagado, de su activo, su pasivo, El importe de su emisión, especificando número y valor nominal de las obligaciones que se emitan, el tipo de interés, plazos, condiciones y manera en que se han de amortizar, así como el lugar de pago y las garantías.</p> <p>En el caso de las Obligaciones Convertibles, se establecerá la fecha de la conversión, sin que se pueda realizar una emisión por un importe mayor al activo que aparece en el balance.</p> <p>Si la garantía la constituye una Hipoteca, la emisión se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad Cada obligacionista podrá ejercer sus derechos por separado, según sus necesidades.</p> <p>Las acciones para su cobro prescribirán en 3 años.</p>
--	--	---

CEDULAS ANALITICAS DE GASTOS PARA LA OBTENCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA.

NOTA:

Al momento de la realizacion de nuestros Estados Financieros proforma resulta muy necesario el tomar en cuenta algunos aspectos primordiales, dependiendo de el Estado del que se trate.

ESTADO DE RESULTADOS PROFORMA.

Para llegar a este Estado Proforma debemos tomar en cuenta las Ventas Netas que esperamos, para llegar a este resultado, tomamos como base la experiencia de otros años, al tomar sus resultados por ejemplo al tomar nuestros registros de ventas anuales que dividimos entre 12 obtenemos la venta mensual que se registro durante ese año, tomamos también el registro de PAX que se refiere a la cantidad de clientes que asistieron a las diferentes unidades durante el mismo periodo, utilizando ambas cifras obtenemos Consumo Promedio Individual.

por ejemplo:

VENTA	VENTA ANUAL	DIVIDIR	VENTA MENSUAL PROMEDIO
1995	49662239	12	4138519.917
1996	60237828	12	5019819.00
1997	69573900	12	5797825.00

VTA. MENSUAL PROMEDIO	NUMERO CLIENTES	CONSUMO CLIENTE IND. PROMEDIO
4138519.92	70563	58.65
5019819.00	72751	69.00
5797825.00	72510	79.96

Apartir de 1998 comienzan nuestros proforma, tomando como base los resultados obtenidos en el ejercicio de 1997, comenzando por obtener el Consumo Promedio Individual Mensual, en el cual se ha estimado un aumento del 15%, que se encuentra conformado por un 10% de aumento en el precio de los productos y el restante 5% se encuentra en el consumo por innovacion de productos.

Ejemplo:

Para 1997 nuestro consumo Promedio Individual Mensual fue de 79.95, que multiplicamos por el 15% y obtenemos 91.94 o bien 92 que esperamos sea para el año 1998.

Al referirnos a la Venta Cliente Promedio Mensual, de igual manera tomamos como base el año 1997, que multiplicaremos por el 3% que estimamos será nuestro aumento en clientela, que permanecera constante durante los años de estimación.

Tomando como base los datos anteriores, llegamos a obtener nuestra Venta Anual, ya que se multiplica la Venta Promedio por Cliente, por el número de Clientes que esperamos, a este resultado lo multiplicamos por 12, ya que el ejercicio consta de 12 meses y obtenemos así la Venta Anual.

Para nuestro Caso Práctico los resultados se presentan como sigue:

CONSUMO PROMEDIO INDIVIDUAL MENSUAL				
ANO	CONSUMO	AUMENTO	IMPORTE	TOTAL
1997	79.959	0.15	11.994	91.953
1998	91.94	0.15	13.791	105.731
1999	105.73	0.15	15.860	121.590
2000	121.59	0.15	18.239	139.829
2001	139.83	0.15	20.975	160.805

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				
ANO	N.CLIENTES	AUMENTO	IMPORTE	TOTAL
1997	72510.00	3%	2175.30	74685.30
1998	74685.30	3%	2240.56	76925.86
1999	76925.86	3%	2307.78	79233.64
2000	79233.64	3%	2377.01	81610.65
2001	79233.64	3%	2377.01	81610.65

VENTA ANUAL				
AÑO	C.P.I.M.	C.P. M.	VTA/MEN.	VTA/ANUAL
1997	79.96	72510.00	5,797.827	69.573,925.08
1998	91.94	74685.30	6,866.566	82.398,797.78
1999	105.73	76925.86	8,133.371	107,360,499.40
2000	121.59	79233.64	9,634,018	120.232.548.23
2001	139.83	79233.64	11,079.240	136.939,405.57

NOTA: C.P.I.M. Consumo Promedio Individual Mensual.
C.P.M. Consumo Promedio Mensual.
VTA/MEN Venta Mensual.
VTA/ANUAL Venta Anual.

En Relación a las Cuentas Integrantes del Estado de Resultados, estas se manejan como sigue:

COSTO DE VENTAS:

Este renglon para efectos de la proyección se manejará con un porcentaje del 36%, que permanecerá constante durante toda la proyección.

GASTOS DE OPERACION:

En relación a los diferentes Gastos de Operación que se presentan durante todo el año, se modifican en relación a la inflación esperada para los mismos años además de que también se incrementan con la apertura de las nuevas unidades, en el año de 1998 y en 1999, este porcentaje variará dependiendo de el rubro, o gasto al que nos estemos refiriendo.

GASTOS FINANCIEROS:

En relación a estos gastos su incremento en la proyección será el mismo porcentaje que se maneja para los gastos de operación.

IMPUESTOS I.S.R. Y P.T.U..

Obviamente estos resultados dependen de nuestra utilidad antes de impuestos, que esperamos el porcentaje no cambie y se mantenga constante en un 34% de impuesto y el 10% de P.T.U.

Con los renglones anteriores, logramos conocer nuestra Utilidad Neta. la cual se distribuye inmediatamente a nuestros accionistas.

Gracias a las especificaciones antes mencionadas logramos obtener nuestros Estados de Resultados Proforma

Por Ejemplo:

CONCEPTO GASTO	AÑO 1997	% INCREM.	INCREMENTO PARA 1998	PROYECTADO
Sueldos y Prestaciones	15939640	0.16	2556508.00	18496148.00
Renta de Locales	6236816	0.72	4535522.00	10772338
Honorarios	2605908	0.15	390886.20	2996794
Servicios	2610793	0.13	339403.09	2950197
Suministros	1841872	0.13	239443.36	2081315
Mantenimiento	2100459	0.13	273059.67	2373519

Para el año de 1999 nuestros Gastos se manejan de la siguiente manera:

CONCEPTO GASTO	AÑO 1998	% INCREM.	INCREMENTO PARA 1999	PROYECTADO
Sueldos y Prestaciones	18496148	0.22	4198319.00	22694467
Renta de Locales	10772338	0.63	6789574.01	17561912
Honorarios	2996794	0.13	389583.22	3386377
Servicios	2950197	0.17	502094.03	3452291
Suministros	2081315	0.18	372555.39	2453870
Mantenimiento	2373519	0.20	472045.46	2845564

Para el año de 2000 nuestros Gastos de Operación se manejan de la siguiente manera:

CONCEPTO GASTO	ANO 1999	% INCREM.	INCREMENTO PARA 2000	PROYECTADO
Sueldos y Prestaciones	22694467	0.16	3631114.72	26325582
Renta de Locales	17561912	0.08	1329721.24	18891633
Honorarios	3386377	0.10	338637.70	3725015
Servicios	3452291	0.12	407370.338	3859661
Suministros	2453870	0.11	269925.70	2723796
Mantenimiento	2845564	0.11	310570.5461	3156135

Para el año de 2001, nuestros Gastos de Operación se modifican de la siguiente manera.

CONCEPTO GASTO	ANO 2000	% INCREM.	INCREMENTO PARA 2001	PROYECTADO
Sueldos y Prestaciones	26325582	0.15	3909348.93	30234931
Renta de Locales	18891633	0.08	1592413.53	20484047
Honorarios	3725015	0.10	371303.91	4096319
Servicios	3859661	0.12	463159.32	4322820
Suministros	2723796	0.12	326855.52	3050652
Mantenimiento	3156135	0.12	378736.2	3534871

OPERADORA DE RESTAURANTES S A DE CV
BALANCE GENERAL PROFORMA 1998-2001
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO	599,888	25,027,938	20007169	23818815	22809298
CUENTAS POR COBRAR	7,126,296	6,126,296	4626296	4394981	3735734
DOCUMENTOS POR COBRAR	542,218	542,218	433774	433774	433774
INVENTARIOS	2,871,602	3,086,972	4587812	3824385	2852298
IMPUESTOS POR ACREDITAR	652,242	0	0	0	0
SUMA CIRCULANTE	11,792,246	34,783,424	29,655,061	32,471,955	29,831,104
PROPIEDADES Y EQUIPO					
NUEVAS INVERSIONES	48,236,890	53,889,064	59541238	59541238	59541238
DEPRECIACION	-4,531,408	-7,313,767	-10943951	-14574137	-18204323
SUMA ACT. FIJO NETO	43,705,482	46,575,297	48,597,287	44,967,101	41,336,915
OTROS ACTIVOS					
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,459,710	1,459,710	1560230	2183770	2183770
GASTOS DE INSTALACION	4,004,489	4,604,489	5204489	5204489	5204489
NUEVAS INVERSIONES	11,716,676	14,760,154	17803632	17803632	17803632
AMORTIZACION	0	0	0	0	0
AMORTIZACION	-1,078,747	-1,816,756	-2858652	-3748835	-4639018
SUMA OTROS ACT. NETO	16,102,128	19,007,597	21,709,699	21,443,056	20,552,873
TOTAL ACTIVO	71,599,856	100,366,318	99,962,037	98,882,112	91,720,892
PASIVO CIRCULANTE					
PROVEEDORES	5,644,130	5,173,786	3621650	3005969	1262507
ACREEDORES DIVERSOS	10,438,232	8,062,379	8062379	6449903	449903
IMPSTOS POR PAGAR	893,347	0	0	0	0
SUMA PASIVO CIRC.	16,975,709	13,236,165	11,684,029	9,455,872	1,712,410
PASIVO A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	16,975,709	13,236,165	11,684,029	9,455,872	1,712,410
CAPITAL CONTABLE					
CAPITAL SOCIAL	30,540,860	82,000,000	82,000,000	82,000,000	82,000,000
RESULTADO EJER. ANTER.	19,191,689				
RESULTADO DEL EJERCICIO	4,891,598	5,130,153	6278008	7426240	8008482
SUMA CAPITAL CONTABLE	54,624,147	87,130,153	88,278,008	89,426,240	90,008,482
SUMA PASIVO Y CAPITAL	71,599,856	100,366,318	99,962,037	98,882,112	91,720,892

OPERADORA DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS PROFORMA 1998-2201
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001
VENTAS NETAS	69,573,925	82,398,798	107,360,499	120,232,548	132,950,879
COSTO DE VENTAS	23,515,987	29,663,567	38,649,780	43,283,777	47,862,316
%	33.8	36	36	36	36
UTILIDAD BRUTA	46,057,938	52,735,231	68,710,719	76,948,771	85,088,563
%	66.2	64	64	64	64
Sueldos y prestaciones	15,939,640	18,496,148	22,694,467	26,325,582	30,234,931
Renta de locales	6,236,816	10,772,338	17,561,912	18,891,633	20,484,047
Honorarios	2,605,908	2,996,794	3,386,377	3,725,015	4,096,319
Servicios	2,610,793	2,950,197	3,452,291	3,859,661	4,322,820
Suministros	1,841,872	2,081,315	2,453,870	2,723,796	3,050,652
Mantenimiento	2,100,459	2,373,519	2,845,565	3,156,133	3,534,870
Depreciacion y amort.	3,085,585	3,520,368	4,672,080	4520369	4520369
Gastos de operacion	34,421,073	43,190,679	57,066,562	63,202,189	70,244,008
%	74.73	81.9	83.05	92.66	72.13
UTILIDAD DE OPERACION	11,636,865	9,544,552	11,644,157	13,746,582	14,844,555
%	25.27	18.1	16.95	7.34	27.87
Comision de tarjetas	333,535	383,565	433,429	485,440	543,693
Gastos Financieros	333,535	383,565	433,429	485,440	543,693
%	2.87	4.02	3.72	8.6	2.29
UTILIDAD ANTES DE IMP.	11,303,330	9,160,987	11,210,729	13,261,142	14,300,862
%	97.13	95.98	96.28	91.4	97.71
ISR	4,954,520	3,114,736	3,811,648	4,508,788	4,862,293
PTU	1,457,212	916,099	1,121,073	1,326,114	1,430,086
%	56.72	44	44	44	44
UTILIDAD NETA	4,891,598	5,130,152	6,278,008	7,426,240	8,008,482
%	43.28	56	56	56	56
REPARTO DE DIVIDENDOS		5,130,153	6,278,008	7,426,240	8,008,482
%		100	100	100	100

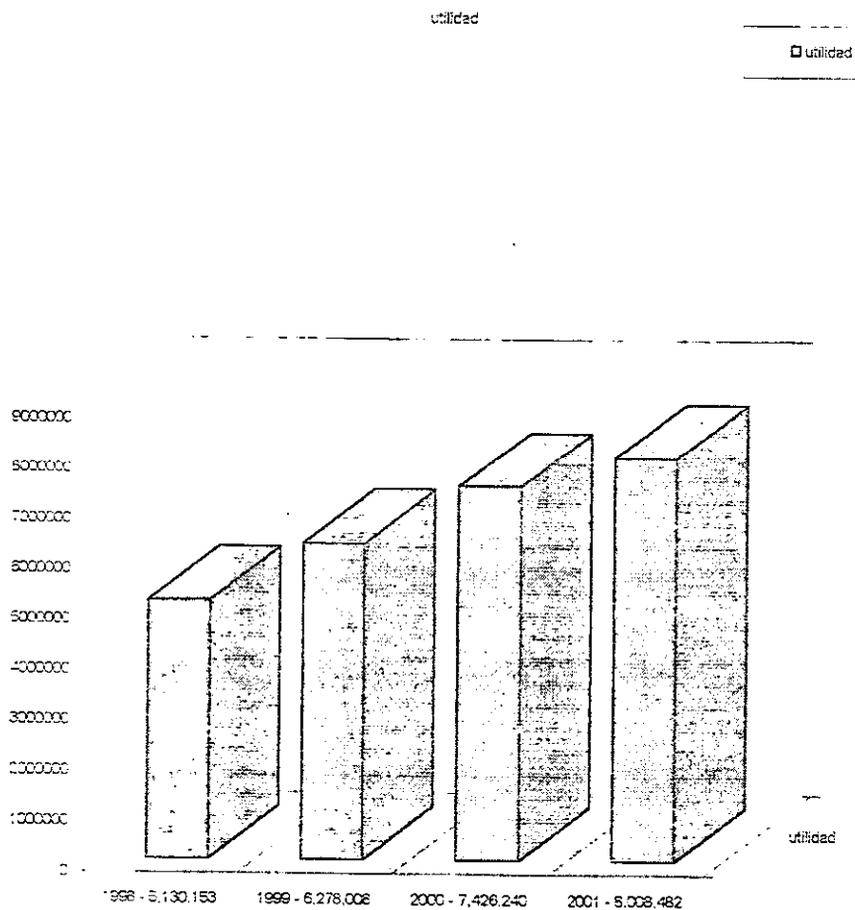
OPERADORA DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.
FLUJO DE EFECTIVO MENSUAL PROYECTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1998

MES	SALDO ACUMULAD.	INGRESOS	TOTAL BANCOS	DEPOSITOS EN GARANT.	DEPTOS EN GARANTIA	PAGO A PRO. VEEDORES	GASTOS RENTA	GASTOS SUELDOS	GASTOS HONOR.	OTOS SERV. GRALES.	SUMINIST.	GASTOS MANTTO.	GASTOS DIV. IMPUESTOS	REPARTO DE DIVIDENDOS	SALDO
ENERO	599,888	22,979,885	23,579,773	600,000	0	2,842,759	33,000	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	038,454	15,659,702
FEBRERO	15,859,702	7,979,885	23,839,586	0	2,876,654	45,391	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	31,964	0	17,577,719
MARZO	17,577,719	7,979,885	25,557,604	0	2,852,759	30,000	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	1,844,943	0	17,524,043
ABRIL	17,524,043	7,979,885	25,503,928	0	2,868,654	48,195	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	936,454	0	18,342,766
MAYO	18,342,766	7,979,885	26,322,651	0	2,851,706	37,000	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	31,964	0	20,084,122
JUNIO	20,084,122	7,979,885	28,074,007	0	2,867,706	49,391	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	1,844,943	0	20,006,108
JULIO	20,006,108	7,979,885	27,985,993	0	2,860,706	34,195	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	936,454	0	20,846,778
AGOSTO	20,846,778	7,979,885	28,826,663	0	2,852,759	32,500	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	831,964	0	21,703,562
SEP.	21,703,562	7,979,885	29,683,467	0	2,868,654	42,891	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	936,454	0	22,521,120
OCTUBRE	22,521,120	7,979,885	30,501,005	0	2,860,706	50,200	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	936,454	0	23,345,766
NOVIEMBRE	23,345,766	7,979,885	31,325,671	0	2,842,759	45,191	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	831,964	0	24,299,899
DECIEMBRE	24,299,899	7,979,885	32,279,783	0	2,876,654	22,391	897,695	1,541,346	249,733	246,850	173,443	197,793	1,044,943	0	25,027,937
	222,721,513	110,756,618	800,000	34,328,472	470,344	10,772,108	18,496,148	2,990,794	2,081,315	2,950,197	2,373,519	11,261,442	25,027,937		

OPERADORA DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.
FLUJOS DE EFECTIVO ANUALES PROYECTADOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1998-2001

ANO	SALDO ACUMULAD.	INGRESOS	TOTAL BANCOS	DEPOSITOS EN GARANT.	COMPRAS	PAGO A PRO. VEEDORES	GASTOS RENTA	GASTOS SUELDOS	GASTOS HONOR.	OTOS SERV. GENERALES	SUMINIST.	GASTOS MANTTO.	GASTOS DIV. IMPUESTOS	REPARTO DE DIVIDENDOS	SALDO
1998	25,027,937	125,073,018	1,50,100,956	600,000	48,171,213	1,552,135	17,581,912	22,694,467	3,386,377	3,452,291	2,453,970	2,845,565	24,243,604	5,130,153	20,007,109
2000	20,007,169	138,498,745	156,505,914	0	48,898,403	615,681	18,891,633	25,325,582	3,725,015	3,859,661	2,723,796	3,156,133	20,213,187	6,278,008	23,818,815
2001	23,818,815	153,552,758	177,371,573	0	53,823,765	1,743,462	20,484,047	30,234,931	4,086,319	4,322,820	3,050,652	3,534,870	25,745,169	7,426,240	22,809,298

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS UTILIDADES ESPERADAS EN LA EMPRESA A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ACCIONES REALIZADA POR LA MISMA, DURANTE LOS AÑOS 1998-2001



MOVIMIENTOS PROYECTADOS EN EL EJERCICIO 1998. EN LAS CUENTAS DE BALANCE.

EFFECTIVO

S)	599.888	600.000 (5)
3)	15000.000	215.37 (6)
4)	1000.000	34113.102 (8)
12)	94758.618	470.344 (11)
		10772.338 (15)
		18496.148 (16)
		2996.794 (17)
		2950.197 (18)
		2081.315 (19)
		2373.519 (20)
		383.565 (21)
		10877.877 (35)
	111358.506	86330.569
	25027.937	

CUENTAS POR COBRAR

S)	7126.296	1000.000 (4)
	6126.296	

DOTOS. POR COBRAR

S)	542.218	
	542.218	

INVENTARIOS

S)	2871.602	29663.567 (22)
6)	215.370	
8)	29663.567	
	32750.539	29663.567
	3086.972	

IMPTOS. POR ACREDITAR

S)	652.242	
13)	5753.883	
	6406.125	6406.125 (34)

PROPIEDADES Y EQUIPO

S)	48236.89	
3)	5652.174	
	53889.064	

DEPREC. Y AMORT. AC.

		5610.155 (S)
		3520.368 (7)
		9130.523

OTROS ACTIVOS

S)	1459.710	
	1459.710	

DEPTOS. EN GARANTÍA

S)	4004.489	
5)	600.000	
	4604.489	

GTOS. DE INSTALACIÓN

S)	11716.676	
3)	3043.478	
	14760.154	

PROVEEDORES

11)	470.344	5644.130 (S)
		5173786

ACREED. DIVERSOS

2)	2375.853	10438.232 (S)
		8062.379

IMPTOS. POR PAGAR

		893.347 (S
		12359.82 (14
		3114.736 (32ISR
		916.099 (33PTU
34)	6406.125	17284.002
35)	10877.877	10877.877

CAPITAL SOCIAL

		305240.860 (S
		24083.287 (1
		2375.853 (2
		25000.000 (3
		356700.000

RESULTADO EJERC. ANT.

1)	24083.287	19191.689 (S
		4891.598 (S
	24083.287	24083.287

IVA

3)	1304.348	12359.82 (12
8)	4449.535	5753.883 (13
14)	12359.82	
	18113.703	18113.703

DEP. Y AMORT. EJERC.

7)	3520.368	3520.368 (23
	3520.368	3520.368

VENTAS

22)	82398.798	82398.798 (12
	82398.798	82398.798

GTOS. SUELDOS Y SAL.

16)	18496.148	18496.148 (25
	18496.148	18496.148

HONORARIOS

17)	2996.794	2996.794 (26
	2996.794	2996.794

RESULTADO DEL EJERC.

23)	3520.368	82398.798 (22
24)	10772.338	
25)	18496.148	
26)	2996.794	
27)	2950.197	
28)	2081.315	
29)	2373.519	
30)	383.565	
31)	29663.567	
	73237.811	82398.798
32)	3114.736	
33)	916.099	
	4030.835	82398.798
		5130.153

GTOS. ARRENDAMIENTO

15)	10772.338	10772.338 (24
	10772.338	10772.338

SERVICIOS

18)	2950.197	2950.197 (27
	2950.197	2950.197

SUMINISTROS

19)	2081.315	2081.315 (28
	2081.315	2081.315

MANTENIMIENTO

20)	2373.519	2373.519 (29
	2373.519	2373.519

COM. TARJETAS CRED.

21)	383.565	383.565 (30
	383.565	383.565

COSTO DE VENTAS

22)	29663.567	29663.567 (31
	29663.567	29663.567

MOVIMIENTOS PROYECTADOS PARA EL AÑO DE 1999, EN LAS CUENTAS DE BALANCE.

EFFECTIVO

S)	25027.938	10000.000 (1
2)	1500.000	46173.213 (4
3)	108.444	100.52 (6
5)	123464.574	600.000 (7
		1552.136 (8
		22694.467 (11
		17561.912 (12
		3386.377 (13
		3452.291 (14
		2453.87 (15
		2845.564 (16
		433.429 (17
		13709.855 (33
		5130.153 (35
	150100.956	130093.787
	20007.169	

CUENTAS POR COBRAR

S)	6126.296	1500.000 (2
	4626.296	

DOCTOS. POR COBRAR

S)	542.218	108.444 (3
	433.774	

INVENTARIOS

S)	3086.972	38649.780 (5'
4)	40150.62	
	43237.592	38649.780
	4587.812	

IMPTOS. POR ACREDITAR

9)	7326.941	7326.941 (31
	7326.941	7326.941

PROPIEDADES Y EQUIPO

S)	53889.064	
1)	5652.174	
	59541.238	

DEP. Y AMORT. ACUM.

		9130.523 (S
		4672.080 (27
		13802.603

OTROS ACTIVOS

S)	1459.710	
6)	100.520	
	1560.230	

DEPTOS. EN GARANTIA

S)	4604.489	
7)	600.000	
	5204.489	

GTOS. DE INSTALACION

S)	14760.154	
1)	3043.478	
	17803.632	

PROVEEDORES

8)	1552.136	5173.786 (S
		6321.65

ACRED. DIVERSOS

		8062.379 (S
		8062.379

IMPTOS. POR PAGAR

31)	7326.941	16104.075 (10 3811.648 (29 1121.073 (30
	7326.941	21036.796
33)	13709.855	13709.855

CAPITAL SOCIAL

	82000.000 (S
	82000.000

DEP. Y AMORT. DEL EJ.

27)	4672.080	4672.080 (28
	4672.080	4672.080

IVA

1)	1304.348	16104.075 (5
4)	6022.593	7326.941 (9
10)	16104.075	
	23431.016	23431.016

VENTAS

18)	107360.499	107360.499 (5
	107360.499	107360.499

GTOS. SUELDOS

11)	22694.467	22694.467 (19
	22694.467	22694.467

HONORARIOS

13)	3386.377	3386.377 (20
	3386.377	3386.377

GTOS. DE ARREN.

12)	17561.912	17561.912 (21
	17561.912	17561.912

SERVICIOS

14)	3452.291	3452.291 (22
	3452.291	3452.291

SUMINISTROS

15)	2453.870	2453.870 (23
	2453.870	2453.870

MANTENIMIENTO

16)	2845.564	2845.564 (24
	2845.564	2845.564

GTOS. COMISION TARJ.

17)	433.429	433.429 (25
	433.429	433.429

COSTO DE VENTAS

5')	38649.780	38649.780 (26
	38649.780	38649.780

RESULTADO DEL EJER.

19)	22694.467	107360.499 (18
20)	3386.377	
21)	17561.912	
22)	3452.291	
23)	2453.870	
24)	2845.564	
25)	433.429	
26)	38649.780	
28)	4672.080	
	96149.770	107360.499
29)	3811.648	
30)	1121.073	
	101082.491	107360.499
		6278.008

UTILIDADES DE EJERC. ANT.

		5130.153 (S
34)	5130.153	5130.153

DIVIDENDOS

35)	5130.153	5130.153 (34
	5130.153	5130.153

MOVIMIENTOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2000, EN LAS CUENTAS DE BALANCE.

EFFECTIVO

S)	20007.169	48898.403 (2
1)	231.315	26325.582 (6
4)	138267.43	18891.633 (7
		3725.015 (8
		3859.661 (9
		2723.796 (10
		3156.135 (11
		717.071 (12
		615.681 (13
		1612.476 (15
		11563.298 (19
		485.44 (20
		5834.902 (33
		6278.008 (35
	158505.914	134687.101
	23818.813	

CUENTAS POR COBRAR

S)	4626.296	231.315 (1
	4394.981	

DOCTOS. POR COBRAR

S)	433.774	
	433.774	

INVENTARIOS

S)	4587.812	43283.777 (5
2)	42520.35	
	47108.162	43283.777
	3824.385	

IMPTOS. POR ACREDITAR

16)	6471.584	
	6471.584	6471.584 (18

PROPIEDADES Y EQUIPO

S)	59541.238	
	59541.238	

DEP. Y AMORT. ACUM.

		13802.603 (3
		4520.369 (14
		18322.972

OTROS ACTIVOS

S)	1560.230	
12)	623.540	
	2183.770	

DEPOSITOS EN GTIA.

S)	5204.489	
	5204.489	

GTOS. DE INSTALACIÓN.

S)	17803.632	
	17803.632	

PROVEEDORES

13)	615.681	3621.650 (S
		3005.969

ACREED. DIVERSOS

15)	1612.476	8062.379 (S
		6449.903

IMPTOS. POR PAGAR

18)	6471.584	18034.882 (17
19)	11563.298	4508.788 (31
		1326.114 (32
	18034.882	23869.784
33)	5834.902	5834.902

CAPITAL SOCIAL

	82000.000 (S
	82000.000

DEP. Y AMORT. DEL EJER.

14)	4520.369	4520.369 (30
	4520.369	4520.369

IVA

2)	6378.053	18034.882 (4
12)	93.531	6471.584 (16
17)	18034.882	
	24506.466	24506.466

VENTAS

21)	120232.548	120232.548 (4
	120232.548	120232.548

GTOS. SUELDOS

6)	26325.582	26325.582 (22
	26325.582	26325.582

HONORARIOS

8)	3725.015	3725.015 (23
	3725.015	3725.015

GTOS. ARRENDAMIENTO

7)	18891.633	18891.633 (24
	18891.633	18891.633

SERVICIOS

9)	3859.661	3859.661 (25
	3859.661	3859.661

SUMINISTROS

10)	2723.796	2723.796 (26
	2723.796	2723.796

MANTENIMIENTO

11)	3156.135	3156.135 (27
	3156.135	3156.135

GTOS. COM. TARJETA

20)	485.440	485.440 (28
	485.440	485.440

COSTO DE VENTAS

5)	43283.777	43283.777 (29
	43283.777	43283.777

RESULTADO DEL EJERC.

22)	26325.582	120232.548 (21
23)	3725.015	
24)	18891.633	
25)	3859.661	
26)	2723.796	
27)	3156.135	
28)	485.440	
29)	43283.777	
30)	4520.369	
	106971.408	120232.548
31)	4508.788	
32)	1326.114	
	112806.31	120232.548
		7426.240

UTILIDADES DE EJERC. ANT.

34)	6278.008	6278.008 (S
	6278.008	6278.008

DIVIDENDOS

35)	6278.008	6278.008 (34
	6278.008	6278.008

MOVIMIENTOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2001, EN LAS CUENTAS DE BALANCE.

EFFECTIVO

S)	23818.815	35160.23 (1
2)	659.247	18763.535 (4
3)	152893.511	1743.462 (5
		30234.931 (7
		20484.047 (8
		4096.319 (9
		4322.820 (10
		3050.652 (11
		3534.871 (12
		543.693 (14
		19201.476 (30
		6000.000 (31
		7426.24 (33
	177371.573	154562.276
	22809.297	

CUENTAS POR COBRAR

S)	4394.981	659.247 (2
	3735.734	

DOCTOS. POR COBRAR

S)	433.774	
	433.774	

INVENTARIOS

S)	3824.385	47862.317 (6
1)	46890.230	
	50714.615	47862.317
	2852.298	

IMPTOS. POR ACREDITAR

15)	7033.535	7033.535 (17
	7033.535	7033.535

PROPIEDADES Y EQUIPO

S)	59541.238	
	59541.238	

DEP. Y AMORT. ACUM.

		18322.972 (S
		4520.369 (13
		22843.341

OTROS ACTIVOS

S)	2183.77	
	2183.77	

DEPÓSITOS EN GARANTÍA

S)	5204.489	
	5204.489	

GTOS. DE INSTALACIÓN.

S)	17803.632	
	17803.632	

PROVEEDORES

4)	18763.535	3005.969 (S
5)	1743.462	18763.535 (1
	20506.997	21769.504
		1262.507

ACREEDORES DIVERSOS

31)	6000.000	6449.903 (S
		449.903

IMPTOS. POR PAGAR

17)	7033.535	19942.632 (16
		4862.293 (28
		1430.086 (29
	7033.535	26235.011
30)	19201.476	19201.476

CAPITAL SOCIAL

	82000.000 (S
	82000.000

DEP. Y AMORT. DEL EJER.

13)	4520.369	4520.369 (23
	4520.369	4520.369

IVA

1)	7033.535	19942.632 (3
16)	19942.632	7033.535 (15
	26976.167	26976.167

VENTAS

18)	132950.879	132950.879 (3
	132950.879	132950.879

GTOS. SUELDOS

7)	30234.931	30234.931 (19
	30234.931	30234.931

HONORARIOS

9)	4096.319	4096.319 (20
	4096.319	4096.319

GTO. ARRENDAMIENTO

8)	20484.047	20484.047 (21
	20484.047	20484.047

SERVICIOS

10)	4322.820	4322.820 (22
	4322.820	4322.820

SUMINISTROS

11)	3050.652	3050.652 (24
	3050.652	3050.652

MANTENIMIENTO

12)	3534.871	3534.871 (25
	3534.871	3534.871

GTOS. COM. TARJ. CRED.

14)	543.693	543.693 (26
	543.693	543.693

COSTO DE VENTA

6)	47862.317	47862.317 (27
	47862.317	47862.317

RESULT. DEL EJERCICIO

19)	30234.931	132950.879 (18)
20)	4096.319	
21)	20484.047	
22)	4322.820	
23)	4520.369	
24)	3050.652	
25)	3534.871	
26)	543.693	
27)	47862.317	
	118650.019	132950.879
28)	4862.293	
29)	1430.086	
	6292.379	14300.86
		8008.481

UTILIDADES ACUMULADAS

32)	7426.240	7426.240 (S)
	7426.240	7426.240

DIVIDENDOS

33)	7426240	7426.240 (32)
	7426240	7426.240

OPERADORA DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA. CONSIDERANDO OBLIGACIONES 1998-2001
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO	599,888	8,477,426	-811,319	197,643	839,386
CUENTAS POR COBRAR	7,126,296	6,126,296	462,629	439,498	373,573
DOCUMENTOS POR COBRAR	542,218	542,218	433,774	433,774	433,774
INVENTARIOS	2,871,602	3,086,972	458,782	382,438	285,229
IMPUESTOS POR ACREDITAR	652,242	0	0	0	0
SUMA CIRCULANTE	11,792,246	18,232,912	1,534,691	10,629,603	15,414,992
PROPIEDADES Y EQUIPO	48,236,890	53,889,064	59,541,238	59,541,238	59,541,238
NUEVAS INVERSIONES					
DEPRECIACION	-4,531,408	-7,313,767	-1,094,395	-1,457,417	-1,820,432
SUMA ACT. FIJO NETO	43,705,482	46,575,297	48,597,287	44,967,101	41,336,915
OTROS ACTIVOS	1,459,710	1,459,710	156,023	218,377	218,377
DEPOSITOS EN GARANTIA	4,004,489	4,604,489	5,204,489	5,204,489	5,204,489
GASTOS DE INSTALACION	11,716,676	14,760,154	17,803,632	17,803,632	17,803,632
NUEVAS INVERSIONES	0	0	0	0	0
AMORTIZACION	-1,078,747	-1,816,756	-2,858,652	-3,748,835	-4,639,018
SUMA OTROS ACT. NETO	16,102,128	19,007,597	21,709,699	21,443,056	20,552,873
TOTAL ACTIVO	71,599,856	83,815,806	71,841,677	77,039,760	77,304,780
PASIVO CIRCULANTE					
PROVEEDORES	5,644,130	5,173,786	3,621,650	3,005,969	1,262,507
ACREEDORES DIVERSOS	10,438,232	8,062,379	8,062,378	6,449,903	4,499,030
IMPUESTOS POR PAGAR	893,347	0	0	0	0
SUMA PASIVO CIRC.	16,975,709	13,236,165	11,684,028	9,455,872	1,712,410
PASIVO A LARGO PLAZO					
OBLIGACIONES POR PAGAR		12,500,000			
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		12,500,000			
TOTAL PASIVO	16,975,709	25,736,165	11,684,028	9,455,872	1,712,410
CAPITAL CONTABLE					
CAPITAL SOCIAL	30,540,860	57,000,000	57,000,000	57,000,000	57,000,000
RESULTADO EJER. ANTER.	19,191,689		107,964	315,768	1,058,388
RESULTADO DEL EJERCICIO	4,891,598	1,079,641	207,808	742,624	800,882
SUMA CAPITAL CONTABLE	54,624,147	58,079,641	60,157,649	67,583,888	75,592,370
SUMA PASIVO Y CAPITAL	71,599,856	83,815,806	71,841,677	77,039,760	77,304,780

OPERADORA DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS PROFORMA, CONSIDERANDO INTERESES, 1998-2201
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001
VENTAS NETAS	69,573,925	82,398,798	107,360,499	120,232,548	132,950,879
COSTO DE VENTAS	23,515,987	29,663,567	38,649,780	43,283,777	47,862,316
%	33.8	36	36	36	36
UTILIDAD BRUTA	46,057,938	52,735,231	68,710,719	76,948,771	85,088,563
%	66.2	64	64	64	64
Sueldos y prestaciones	15,939,640	18,496,148	22,694,467	26,325,582	30,234,931
Renta de locales	6,236,816	10,772,338	17,561,912	18,891,633	20,484,047
Honorarios	2,605,908	2,996,794	3,386,377	3,725,015	4,096,319
Servicios	2,610,793	2,950,197	3,452,291	3,859,661	4,322,820
Suministros	1,841,872	2,081,315	2,453,870	2,723,796	3,050,652
Mantenimiento	2,100,459	2,373,519	2,845,565	3,156,133	3,534,870
Depreciacion y amort.	3,085,585	3,520,368	4,672,080	4520369	4520369
Gastos de operacion	34,421,073	43,190,679	57,066,562	63,202,189	70,244,008
%	74.73	81.9	83.05	92.66	72.13
UTILIDAD DE OPERACION	11,636,865	9,544,552	11,644,157	13,746,582	14,844,555
%	25.27	18.1	16.95	7.34	27.87
Comision de tarjetas	333,535	383,565	433,429	485,440	543,693
Intereses Pagados	0	7,500,000	7,500,000		
Gastos Financieros	333,535	7,883,565	7,933,429	485,440	543,693
%	2.87	82.6	68.14	8.6	2.29
UTILIDAD ANTES DE IMP.	11,303,330	1,660,987	3,710,729	13,261,142	14,300,862
%	97.13	17.4	31.86	91.4	97.71
ISR	4,954,520	564,736	1,261,648	4,508,788	4,862,293
PTU	1,457,212	16,610	371,073	1,326,114	1,430,086
%	56.72	35	44	44	44
UTILIDAD NETA	4,891,598	1,079,641	2,078,008	7,426,240	8,008,482
%	43.28	65	56	56	56
REPARTO DE DIVIDENDOS		0	0	0	0
%		0	0	0	0

OPERADORA DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.
 FLUJO DE EFECTIVO MENSUAL PROYECTADO, CONSIDERANDO EL PAGO DE INTERESES Y OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999.

MES	SALDO ACUMULADO	INGRESOS	TOTAL BANCOS	DEPTOS. EN GARANTIA	COMPRAS	PAGO A PROVEEDORES	GASTOS RENTA	SUELDOS	GASTOS HONORARIOS	GASTOS SERV. GRALES.	GTOS. SU-GRALES.	MANITTO	GASTOS IMPUESTOS	PAGO DE INT. Y PREST.	SALDO	
ENERO	509,688	22,979,845	23,579,773	600,000	2,842,759	33,000	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	650,897	1,686,667	14,480,491
FEBRERO	14,480,491	7,079,885	22,460,376	0	2,876,654	45,391	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	31,864	1,686,067	14,531,842
MARZO	14,531,842	7,079,885	22,511,727	0	2,852,759	30,000	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	1,270,028	1,686,667	13,386,414
ABRIL	13,386,414	7,079,885	21,366,299	0	2,864,654	48,185	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	31,864	1,686,667	13,113,384
MAYO	13,113,384	7,978,685	21,093,269	0	2,853,706	37,000	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	1,270,028	1,686,667	13,199,073
JUNIO	13,199,073	7,978,685	21,177,958	0	2,867,706	49,391	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	650,897	1,686,667	12,016,307
JULIO	12,016,307	7,978,685	19,996,192	0	2,860,706	34,195	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	650,897	1,686,667	11,979,167
AGOSTO	11,979,167	7,978,685	19,986,192	0	2,852,759	32,500	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	650,897	1,686,667	10,395,691
SEPTIEMBRE	10,395,691	7,978,685	18,937,246	0	2,866,654	42,691	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	650,897	1,686,667	9,841,148
OCTUBRE	9,841,148	7,978,685	18,375,575	0	2,860,706	50,200	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	650,897	1,686,667	9,128,594
NOVIEMBRE	9,128,594	7,978,685	17,821,032	0	2,842,759	45,181	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	650,897	1,686,667	8,311,964
DICIEMBRE	8,311,964	7,978,685	17,106,479	0	2,876,654	22,381	897,695	1,541,348	249,733	249,733	249,850	173,443	197,793	757,484	1,686,667	6,477,426
	133,130,959	110,756,618	243,887,577	600,000	34,328,472	470,344	10,772,338	18,498,148	2,996,794	2,996,794	2,950,197	2,081,315	2,373,519	7,811,953	20,000,000	8,477,426

OPERADORA DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.
 FLUJOS DE EFECTIVO ANUALES PROYECTADOS, CONSIDERANDO EL PAGO DE INTERESES Y OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1999-2001

AÑO	SALDO ACUMULADO	INGRESOS	TOTAL BANCOS	DEPTOS. EN GARANTIA	COMPRAS	PAGO A PROVEEDORES	GASTOS RENTA	SUELDOS	GASTOS HONORARIOS	GASTOS SERV. GRALES.	GTOS. SU-GRALES.	MINISTROS	MANITTO	GASTOS IMPUESTOS	PAGO DE INT. Y PREST.	SALDO
1999	847,426	125,073,018	133,550,444	600,000	40,173,213	1,552,136	17,581,912	22,694,467	3,386,377	3,452,291	2,453,870	2,845,965	20,943,804	20,000,000	8,113,191	1,976,463
2000	8,113,191	136,498,745	144,611,936	0	40,898,403	615,681	18,891,633	26,325,552	3,725,045	3,859,661	2,723,796	3,196,133	20,213,187	20,000,000	1,976,463	8,363,186
2001	1,976,463	153,552,758	155,529,221	0	53,923,765	1,743,462	20,494,047	30,334,631	4,096,319	4,322,620	3,090,652	3,534,970	25,745,169	20,000,000	8,363,186	8,363,186

REPORTE FINAL A LA GERENCIA.

L.C. ALEJANDRO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

DIRECTOR GENERAL.

PRESENTE:

A continuación nos permitimos informarle acerca de las conclusiones a las que hemos llegado, una vez que se ha realizado el estudio del Proyecto de Financiamiento para la expansión de la empresa.

La expansión de la Cadena Restaurantera, presenta como ventaja, el que se podrán generar utilidades bastante atractivas para los nuevos inversionistas, quienes de inmediato podrían gozar del beneficio de recibir dividendos por su participación en la empresa.

Para lograr esta expansión y la consecuente obtención de esta y otras ventajas, resulta necesario el contar con todos los recursos indispensables para ello, por lo cual será conveniente el obtener financiamiento.

Nosotros concluimos que la forma más conveniente de la obtención del financiamiento para la Empresa, es por medio de la Emisión de Acciones; en base al estudio concienzudo de todo lo referente a ellas, en cuanto a su tratamiento en los Mercados Financieros, en la Bolsa Mexicana de valores, en su aspecto jurídico: el cual comprende la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código de Comercio, etc.

Como sabemos, los socios no solo comparten los beneficios sino también los quebrantos de la empresa; aunque por la experiencia de otros años sabemos que la empresa esta a la alta por lo que no se vislumbran riesgos tanto, para la empresa como para los inversionistas.

Finalmente nos permitimos realizar las siguientes sugerencias particulares

- 1.-Se sugiere la Capitalización de las utilidades de ejercicios anteriores con lo cual se obtendrá un incremento en el Capital, como parte del Financiamiento del proyecto de inversión.
- 2.-Realizar una emisión de 25.000 acciones con un precio de \$1.000.00 cada una con lo cual se podrá obtener un capital de \$ 25.000.000.00, que se aprovechará en inversiones.
- 3.- De acuerdo al proyecto de los flujos de efectivo se estará en condiciones de que los accionistas, obtengan anualmente sus dividendos correspondientes.

Se anexan así también todos los documentos que respaldan las decisiones tomadas.

CONCLUSIONES

Podemos afirmar justamente que un tipo de Financiamiento a largo plazo, es la alternativa más viable para la obtención de recursos.

En nuestro caso particular se tomó como mejor alternativa el ingresar a la Bolsa Mexicana de Valores, pues se cumple con todos los requisitos para ello, y se lograría con esto la colocación en acciones, de un porcentaje considerable del Capital de la Cadena Restaurantera: cabe hacer mención que este porcentaje se cuidó siempre para no llegar a la pérdida del control sobre la empresa, pero al realizar la colocación se proporcionaría a la empresa los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades de crecimiento y desarrollo, sin desatender sus actividades actuales, pero abriendo visiblemente la posibilidad de lograr concretar todos sus proyectos y actividades, lo cual redundaría en la obtención de un aumento notorio en lo que se refiere al renglón de utilidades, que como se puede observar en los Estados Financieros Proforma aumentaron considerablemente, lo que trae como consecuencia directa un aumento también en la distribución de dividendos que se realizaría inmediatamente.

Es importante el mencionar que durante todo el trabajo se observó la diferencia entre la emisión de Acciones y de Obligaciones, por lo que se optó por sugerir la emisión de las primeras, pues para el giro de la empresa resulta muy conveniente y atractivo para los nuevos socios, pues se les ofrece un concepto nuevo y diferente, además de que la Cadena Restaurantera cuenta con prestigio internacional y renombre lo cual también resulta atractivo para las personas que cuentan con la posibilidad de invertir, es necesario también hacer notar aquí que los antecedentes que presenta la empresa son a la alza, pues año con año se superan las expectativas y los resultados son cada vez mejores, desde diversos puntos de vista.

Resulta conveniente el hacer notar el aspecto anterior, ya que al inversionista le interesa el rendimiento sobre la inversión y la estabilidad de la empresa.

Por último cabe mencionar que se consideró como elemento muy importante las posibles variables económicas que pudieran afectar al proyecto.

BIBLIOGRAFIA.

- ◆ Bolsa Mexicana de Valores. “ La Bolsa Mexicana de Valores Operaciones y servicios.” P.p. 20 . 2da. edición 1997.
- ◆ Bolsa Mexicana deValores. “ Introducción al Mercado de Valores.” Pp. 12. 2da. edición 1997.
- ◆ Bolsa Mexicana de Valores. “ Operación del Mercado de Valores de México.” Pp.25 2da. edición 1997.
- ◆ Calvo Langerica Cesar. “ Análisis e Interpretación de Estados Financieros.” Editorial PAC, S.A. de C.V. Pp. E-19. 6ta. edición 1994.
- ◆ “Código de Comercio”. Editorial Porrúa, S. A. 1997.
- ◆ ET ALL. “ Flujo de Efectivo y Análisis Financiero. ” Editorial PAC, S.A. de C.V. P.p.315 6 ta. Edición 1995.
- ◆ Guajardo Cantú Gerardo. “ Contabilidad.” Editorial McGraw-Hill / Interamericana de México. P.p. 561 2da. Edición 1994.
- ◆ “Ley del Impuesto Sobre la Renta”. Editorial Porrúa, S.A. 1997.
- ◆ “Ley General de Sociedades Mercantiles”. Editorial Porrúa, S.A. 1997.
- ◆ “Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito”. Editorial Porrúa, S.A. 1997.
- ◆ Página Interned. “ La Bolsa Mexicana de Valores. ” 1997.

- ◆ Villegas H. Eduardo. "El Nuevo Sistema Financiero Mexicano." Editorial PAC. S.A. de C.V. P.p. 167. 2da. Edición 1994.